



PAISAIAREN KATALOGOA CATÁLOGO DE PAISAJE

ETAPA 2

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA, ACCIONES E INDICADORES



Coordinación: Carles Escrivà Camarena ⁽¹⁾ y Pablo Sánchez Ramos ⁽²⁾.

Equipo redactor: Carles Escrivà Camarena ⁽¹⁾, Pablo Sánchez Ramos ⁽²⁾, Angel Lertxundi Ibarguren ⁽¹⁾, Francisco Javier Murillo Morón ⁽¹⁾, Raquel López Hernández ⁽²⁾.

(1) BASOINSA SL.

(2) SIGMATEC MEDIO AMBIENTE SL.



ETAPA 2 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA, ACCIONES E INDICADORES

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	MARCO LEGAL	2
1.2	METODOLOGÍA	4
1.2.1	Recopilación e identificación de las aspiraciones de la población	5
1.2.2	Evaluación, clasificación y propuesta basada en criterios técnicos.....	5
1.2.3	Principios rectores que emanan del Convenio Europeo del Paisaje	6
2	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.....	8
2.1	CARÁCTER GENERAL PARA EL CONJUNTO DEL ÁREA FUNCIONAL (G).....	8
2.2	ASENTAMIENTOS URBANOS	9
2.3	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10
2.4	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	11
2.5	USOS GANADEROS Y AGRARIOS	11
2.6	USOS FORESTALES	12
2.7	PATRIMONIO CULTURAL.....	13
2.8	PAISAJES NATURALES.....	14
3	ACCIONES E INDICADORES	16
3.1	ACCIONES PARA OCP GENERALES	16
3.2	ASENTAMIENTOS URBANOS	21
3.3	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	26
3.4	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	29
3.5	USOS GANADEROS Y AGRARIOS	30
3.6	USOS FORESTALES	32
3.7	PATRIMONIO CULTURAL.....	34
3.8	PAISAJES NATURALES.....	38
4	AREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO.....	42
4.1	AEIP PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN, MEJORA O MODIFICACIÓN	43
4.2	AEIP PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR.....	44
	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	46

1 INTRODUCCIÓN

El Convenio Europeo de Paisaje (Florenca, 2000), define “*objetivo de calidad paisajística, para un paisaje específico*”, como “*la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno*”. Los Objetivos de Calidad Paisajística (OCP) son los fines que deberían guiar y dirigir las distintas acciones territoriales en las que está implicado el recurso paisaje, integrando tanto los anhelos de la sociedad en general como los de todos los agentes que intervienen en el paisaje. Desde esta óptica del Convenio Europeo del Paisaje, la formulación de objetivos pretende integrar los principios que deberían regir las políticas de conservación, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio, herramienta más poderosa para contribuir a preservar y mejorar los paisajes del Área Funcional en un marco de desarrollo sostenible, y como indicador de la calidad de vida de sus habitantes (López et al, 2011). Son una herramienta de indudable valor para guiar las acciones públicas y privadas para el alcance de un paisaje de calidad en el área funcional, en especial y debido a que nos encontramos en los albores de la toma de conciencia y sensibilización de nuestra situación territorial y ambiental, aquellas referidas a la divulgación y educación social (López et al, 2011).

Sobre esta base se diseñan las medidas y acciones oportunas para tratar de alcanzar los OCP, con el fin de dirigir o guiar la evolución del paisaje desde un planteamiento de prevención y corrección, en el que se intenta evitar situaciones conflictivas entre distintos sectores en el futuro y se proponen soluciones a problemas existentes referentes al recurso paisaje.

El objetivo fundamental es el de conservar y, aun de mejorar, el estado de los valores paisajísticos. La futura dotación de infraestructuras y servicios, de desarrollos urbanos, turísticos o industriales que se darán potencialmente, son necesarios para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y para favorecer el mantenimiento de una población activa. El modelo territorial de estos nuevos desarrollos deberá adecuarse a la naturaleza de los espacios, y asegurando la protección y conservación de aquellos cuyos paisajes sean más valiosos.

1.1 MARCO LEGAL

La propuesta de OCP y acciones, trata de atender, por un lado, a los principios establecidos en el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) del 20 de octubre de 2000 (Consejo de Europa), ratificado por el Estado español (BOE de 5 de febrero de 2008) y vigente en España desde el 1 de marzo de 2008, y por otro al marco legislativo del Decreto 90/2014 *de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV*.

Contexto del Convenio Europeo del Paisaje

La Comunidad Autónoma del País Vasco se adhirió formalmente al Convenio Europeo del Paisaje mediante Acuerdo de Gobierno el 21 de julio de 2009, asumiendo los compromisos que esa adhesión comporta, entre los que destaca reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de su patrimonio común cultural y como fundamento de su identidad.

El CEP, determina que serán las autoridades públicas competentes las que establezcan la política en materia de paisajes, el conjunto de principios generales, las estrategias y las directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje, que contemplen las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

A los efectos del Convenio Europeo del Paisaje se define (art. 1):

- por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

- por “gestión de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
- por “ordenación paisajística” se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

Teniendo en cuenta que los paisajes del A.F. de Donostialdea son susceptibles de sufrir transformaciones a lo largo de los próximos años (creación de infraestructuras, expansiones urbanas...) es preciso diseñar una estrategia de ordenación de los paisajes, respondiendo a las medidas generales que establece el Convenio Europeo del Paisaje (art. 5):

- Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.
- Definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas.
- Establecer procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje.
- Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Contexto del Decreto 90/2014 de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV

El objeto del Decreto es pues fijar los mecanismos normalizados para dar cumplimiento a las previsiones normativas y lograr el objetivo de integrar el paisaje en la ordenación territorial. Para ello identifica los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en la ordenación del territorio, que son los Catálogos de Paisaje, las Determinaciones de Paisaje, los Planes de Acción del Paisaje, los Estudios de Integración Paisajística, así como las Medidas de formación, sensibilización y apoyo (Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. Documento base. 2015):

- *Sobre los Catálogos de Paisaje: Son documentos de carácter descriptivo y prospectivo, cuyo ámbito es la totalidad del paisaje de cada área funcional definida por las DOT. El contenido de los catálogos se referirá a: la delimitación y valoración de las cuencas visuales y las texturas paisajísticas y la identificación de áreas de especial interés paisajístico por su singularidad, degradación, visibilidad, identidad o por presentar cualidades sobresalientes desde el punto de vista estético o de la percepción; identificación de procesos que inciden en la configuración del paisaje; localización de rutas y lugares de observación del paisaje; delimitación de unidades de paisaje; definición de objetivos de calidad paisajística, teniendo en cuenta las necesidades de la población; propuesta de medidas para alcanzar los objetivos; propuesta de indicadores.*

- *Sobre las Determinaciones de Paisaje: Son criterios extraídos de los Catálogos de Paisaje, y que desarrollan los objetivos de calidad paisajística, identificando las medidas para conseguir esos objetivos. Se incorporarán a los PTP de las áreas funcionales correspondientes.*

- *Sobre los Planes de Acción del Paisaje: Se trata de instrumentos de intervención para las áreas de especial interés paisajístico identificadas por los Catálogos del Paisaje y recogidas en las Determinaciones del paisaje. Contendrán un diagnóstico, además de los objetivos de calidad paisajística que persiguen. - Sobre los Estudios de Integración Paisajística: Son los documentos destinados a analizar las consecuencias que pueden tener sobre el paisaje la ejecución de proyectos y obras, así como a establecer las medidas para la integración de esas obras en el paisaje. Estos estudios contendrán la descripción del paisaje, las características del proyecto y los criterios de integración paisajística.*

- Sobre las medidas de sensibilización, formación, investigación y apoyo: La Administración Pública Vasca y las entidades de su sector público promoverán las actuaciones necesarias en relación a la trascendencia de una adecuada protección, gestión y ordenación del paisaje, en una ordenación del territorio equilibrada y sostenible.

Finalmente, conviene recordar que existen otras leyes que interactúan con el recurso paisaje, cuya aplicación debe tenerse en cuenta.

Los instrumentos de ordenación territorial son tres, siendo uno de ellos, concretamente las Directrices de Ordenación Territorial, la base y el marco general de referencia para la formulación de los otros dos, es decir, de los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales.

La estructura de las DOT vigentes se organiza en cuatro apartados. En primer lugar, se identifican las bases sobre las que se habrá de erigir el modelo territorial de las DOT. En segundo lugar, se define el modelo territorial en sí. En tercer lugar, se identifican las iniciativas territoriales para el bienestar y la renovación. Y en cuarto y último lugar, se proporcionan una serie de claves y referencias para la aplicación de las DOT. La elaboración de los Planes Territoriales Parciales (PTP) ha supuesto el principal desarrollo de las DOT. Los PTP conforman un sistema de planes supramunicipales que concretan de forma detallada en el territorio aspectos esenciales de las Directrices, tales como las áreas de protección del medio físico, los grandes ámbitos de desarrollo residencial y de espacios para actividades económicas, los sistemas de infraestructuras y equipamientos, las actuaciones de renovación urbana, etc. En muchos casos estos instrumentos han surgido de la integración de las diferentes propuestas del planeamiento municipal y de los Planes Territoriales Sectoriales. De los 15 PTP previstos para cada una de las áreas funcionales identificadas por las DOT, se han aprobado definitivamente once PTP, dos están a punto de su aprobación definitiva y dos se encuentran en fase de tramitación. A su vez, se han desarrollado Planes Territoriales Sectoriales (PTS) que han resultado ser instrumentos claves para la implantación del Modelo Territorial de las DOT. Nueve de ellos ya están aprobados definitivamente, encontrándose otros tres en fase de avance y ocho de los previstos en las DOT vigentes no han comenzado su tramitación. Así, se han desarrollado PTS de los siguientes ámbitos, medioambiental, infraestructuras y suelo. Los PTP y PTS son los elementos más directamente ligados a las DOT y de mayor relieve territorial, pero no son los únicos que han incidido en la transformación del territorio en la línea marcada por las directrices. Así, en el ámbito del Medio Físico se ha desarrollado, de forma casi completa, el sistema de Espacios Naturales Protegidos que hoy incorpora un amplio número de ámbitos y categorías (Parques Naturales, Biotopos Protegidos, Árboles Singulares, Red Natura 2000 ZEC o ZEPA). Además, se ha desarrollado una amplia legislación en materia de protección de la naturaleza y del medio ambiente, así como actuaciones concretas de muy diversos tipos, desde planes de recuperación de especies silvestres hasta programas forestales, programas de gestión ambiental, etc (Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. Documento base. 2015).

1.2 METODOLOGÍA

La formulación de los Objetivos de Calidad Paisajística (en adelante OCP) así como las acciones y propuestas para alcanzarlos se realiza desde distintos prismas, tanto en su origen, como en su aplicación espacial. En su origen, reflejan las múltiples y distintas aspiraciones y anhelos recogidos en el proceso de participación pública implementado para la ocasión.

La labor del equipo técnico encargado de la elaboración del presente Catálogo de Paisaje consiste, en una primera fase, en el contraste de las aspiraciones sociales con la evaluación y diagnóstico del estado actual del paisaje desde un punto de vista científico, con el fin de ampliarlas y concretarlas. En una segunda fase, se formulan los OCP, que en definitiva son la suma ordenada de (1) las aspiraciones sociales y (2) de la diagnosis del recurso paisaje, realizada mediante criterios científico-técnicos por el equipo redactor.

1.2.1 Recopilación e identificación de las aspiraciones de la población

La participación ciudadana tiene un papel relevante en el Catálogo de Paisaje, tanto para conocer la percepción social que se tiene del paisaje, como para recoger las aspiraciones de los habitantes del Área Funcional de cara a definir los objetivos de calidad paisajística (Anejo Nº 4 Participación Pública). Su diseño persigue, como uno de los principales fines, avanzar en el conocimiento de las opiniones sociales respecto a cuestiones directamente relacionadas con el paisaje para tratar de realizar un diagnóstico compartido de los objetivos de calidad desde diferentes miradas.

La formulación de objetivos parte de las conclusiones obtenidas en:

- entrevistas en profundidad a agentes del paisaje (personas relevantes de los mencionados grupos),
- mesas técnicas,
- foros de participación abiertos al público general, pero dirigidos especialmente a personas pertenecientes a los grupos de interés,
- consulta pública a través de internet.

1.2.2 Evaluación, clasificación y propuesta basada en criterios técnicos

La evaluación del estado actual del recurso paisaje es un requisito indispensable previo a la emisión de juicios pertinentes acerca de cuál debería ser su evolución ideal. El conocimiento técnico y la visión global del paisaje adquirido tras el proceso de *identificación y caracterización del paisaje* llevado a cabo en la Etapa 1 de redacción del presente Catálogo, es un aspecto indispensable y complementario a las aspiraciones que la sociedad tiene acerca del paisaje. El contraste de las aspiraciones recopiladas con la evaluación y diagnóstico del estado actual del paisaje se centra en:

Localización: Las aspiraciones recopiladas presentan en ciertos casos carácter general. En otros, de localización más específica, centran la atención en enclaves concretos, existiendo otros de similar naturaleza donde también cabría actuar. Es necesario, por lo tanto, establecer territorialmente con límites claramente definidos, dónde se formulan los OCP. En este sentido, las Unidades de Paisaje delimitadas son en sí mismas áreas de gestión territorial, a través del recurso paisaje. Presentan unos valores paisajísticos homogéneos tanto de calidad (estética, ecológica, social...) como de fragilidad visual y de vulnerabilidad. Esta información permite, por ejemplo, establecer la correspondencia con Unidades que la población desea conservar, total o parcialmente. Permite ampliar dicha propuesta con otras que presentan un mérito análogo para ser paisajísticamente protegidas o que presentan más dificultades para recuperarse en caso de producirse una alteración. Permite también concretar en cuáles es prioritario proponer acciones de mejora, en función de la viabilidad técnica de éstas y del ratio coste/beneficio social. A su vez, en el proceso de *caracterización del paisaje* se han estudiado, dentro de cada Unidad de paisaje, enclaves y elementos del paisaje donde poder proponer acciones concretas para poder alcanzar los objetivos formulados.

Formulación y clasificación: Como se ha descrito los OCP, son la suma ordenada de las aspiraciones sociales y de la diagnosis del recurso paisaje, realizada mediante criterios científico-técnicos por el equipo redactor. En su formulación, resulta fundamental enunciarlos y clasificarlos de forma que se puedan emplear de forma directa en las distintas herramientas de gestión y planificación territorial, con atención especial al *Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia / San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa)*, y que a su vez den respuesta a los criterios definidos por el Convenio Europeo de Paisaje.

La estructura de clasificación de los OCP se realiza en dos niveles. El primer nivel de clasificación trata de facilitar su incorporación a los distintos instrumentos de gestión, atendiendo a la ordenación y uso de los espacios territoriales y de los principales procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales:

- Carácter general para el conjunto del Área Funcional (G).
- Asentamientos urbanos (residenciales, industriales y de servicios) (U).

- Infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones (T).
- Actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos (EV).
- Usos agroganaderos (A).
- Usos forestales (F)
- Patrimonio (P).
- Paisajes naturales (N).

En un segundo nivel de clasificación, cada uno de los epígrafes se divide en distintas categorías que obedecen a la naturaleza de los OCP, atendiendo a los criterios que emanan del Convenio Europeo del Paisaje:

- Conservar y mantener el paisaje (C)
- Restaurar el paisaje (R)
- Mejorar del paisaje (M).
- Puesta en valor y difusión del paisaje (PV).

1.2.3 Principios rectores que emanan del Convenio Europeo del Paisaje

Los principios rectores que se describen a continuación, definen los criterios, a partir de los cuales se formulan y clasifican los OCP atendiendo al CEP:

Conservar y mantener el paisaje (C)

La formulación de OCP con el fin de mantener un paisaje en su estado actual en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras, van dirigidos a conservar los valores paisajísticos y los aspectos significativos que lo caracterizan (naturales, culturales y visuales). Conservar un paisaje en su estado actual, evitar su deterioro o pérdida, puede formularse de forma amplia para Unidades de paisaje o componentes generales comunes al conjunto del Área Funcional o dirigirse a enclaves particulares o elementos concretos. En el primer caso se estaría proponiendo la conservación del carácter. Si bien el desarrollo necesario de nuevas actuaciones tendrá como consecuencia que ciertos paisajes no se puedan conservar tal cual se perciben en la actualidad, se pueden establecer una serie de objetivos para mantenerlos dentro de unos umbrales admisibles de calidad. En el segundo caso, la propuesta de conservar elementos concretos, el fin sería conservar íntegramente las propiedades visuales de éstos.

Las acciones requeridas serán por un lado de protección territorial y, por otro, de gestión territorial con el fin de, tal y como indica el CEP, garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, a través del control y gestión de las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales, armonizándolas desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Restaurar el paisaje (R)

La formulación de OCP con el fin de restituir un paisaje que se encuentra en la actualidad degradado, o que ya no existe, a las condiciones originales previas de ser alterado por una actividad humana, van dirigidos a asegurar su presencia en el Área Funcional así como su pervivencia futura. La restauración persigue que la percepción visual de un espacio sea similar o evolutivamente concordante a la que está en la memoria de sus habitantes.

Las acciones de ordenación territorial requeridas para la recuperación del paisaje parten de la eliminación de la causa de degradación. La eliminación de impactos visuales negativos para restaurar el paisaje original es sin duda una de las aspiraciones sociales más demandadas. Al ser normalmente puntos focales, contribuyen de manera importante a restar valor al paisaje y pueden llegar a modificar el carácter del mismo. En ciertos requieren recuperar las morfologías originales, además de la regeneración de la "cubierta" del paisaje natural, todo ello a través, en la medida de lo posible, de un funcionamiento autónomo y autorregulado de sus componentes.

Mejorar del paisaje (M)

La formulación de OCP con el fin de lograr la evolución de un paisaje hacia un estado mejor, mantiene la esencia de la anterior categoría, con la salvedad de que no se pretende llegar al estado original previo a la alteración, debido a las dificultades técnicas o socioeconómicas, o a la irreversibilidad del impacto causado, sino mejorarlo mediante la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.

Existen una serie de paisajes con un nivel alto de degradación respecto al paisaje original, de elevado valor paisajístico. En general, proceder a restaurar el carácter de forma integral en grandes espacios, como Unidades de paisaje, si bien puede ser un objetivo deseable, en la práctica es de muy difícil consecución. Por un lado, están aquellos espacios donde la restauración resulta materialmente imposible porque la degradación es irreversible. Otros, si bien podría llevarse a cabo, su alto coste económico o el ratio coste/beneficio social lo desaconseja de antemano (López et al, 2010). En cambio, la mejora o adecuación es un objetivo alcanzable porque son muy diversos los grados de mejora que pueden perseguirse. Al igual que los objetivos de conservación, la mejora puede formularse de forma amplia para Unidades de paisaje o componentes generales comunes al conjunto del Área Funcional o dirigirse a impactos paisajísticos negativos concretos. Su número es relativamente elevado y su tipología muy diversa, por lo que en la formulación de objetivos se priorizan aquéllos cuya mejora puede contribuir de forma más significativa a un cambio positivo en la percepción general, o sobre aquéllos más demandados por la población.

Las acciones de ordenación territorial requeridas para la mejora del paisaje se proponen con el fin disminuir el impacto visual causado por determinadas actuaciones humanas, para lograr la evolución del paisaje hacia un estado mejor, visualmente más atractivo. En numerosas ocasiones no es posible la mitigación de las causas que originan los impactos visuales y las actuaciones se enfocan a la mejora de su aspecto estético mediante acciones de integración paisajística. Finalmente el grado de degradación es muy alto o el paisaje original se ha perdido, las acciones de mejora van dirigidas a la modificación mediante la creación de nuevos paisajes. Se trata de acciones de gestión territorial que garanticen que las transformaciones se integren en el paisaje general del Área Funcional, pues en estos casos es una oportunidad para un cambio de uso.

Puesta en valor y difusión del paisaje (V)

La formulación de OCP que persiguen la valorización y difusión del paisaje, sus valores y sus características dan respuesta, por un lado, a las indicaciones del CEP en referencia a la necesidad de incrementar la sensibilización y la educación ambiental de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación. Por otro, emplear el recurso paisaje como herramienta de mejora del bienestar social de sus habitantes y usuarios, como señal de identidad que funcione como marca de los productos producidos en el A.F. de Donostialdea y, de forma indirecta, como factor de atracción turística.

Las principales acciones para alcanzar estos objetivos abarcan desde la organización de programas de educación y formación, el diseño de campañas de difusión, hasta la no menos acciones diseñadas para facilitar el acceso y el disfrute del recurso paisaje.

2 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los OCP se muestran en la estructura expuesta en el desarrollo metodológico, que trata de facilitar su incorporación a los distintos instrumentos de gestión. Para cada clase, se presentan los OCP con carácter general para la configuración general del paisaje del Área Funcional a partir de los cuales se formulan los OCP específicos.

A continuación se enuncian los OCP para el A.F. de Donostialdea; las acciones generales propuestas para alcanzar los OCP, la localización en que se desarrollarán las acciones así como indicadores para su control.

2.1 CARÁCTER GENERAL PARA EL CONJUNTO DEL ÁREA FUNCIONAL (G).

El espíritu general que rige el presente Catálogo es la **conservación de los valores paisajísticos del Área Funcional, reflejados en la heterogeneidad y diversidad de ámbitos territoriales, que van desde los naturales hasta los profundamente transformados y muy dinámicos**. Se pretende ofrecer un conjunto de herramientas que permita una gestión y ordenación con una integración armónica entre los usos existentes y los que se generen con el devenir de los años, sea cual fuere su carácter: natural, agrario o construido. En definitiva, preservar y mejorar sus valores paisajísticos de forma coordinada con actividades económicas sostenibles, para ser un paisaje motivo de orgullo de sus habitantes, que le proporcione una mejor existencia a mejorando su calidad de vida.

El principio rector general que deber regir el planeamiento atendiendo al recurso paisaje es que éste debe **incorporarse con un mayor peso dentro del análisis de alternativas a lo hora de localizar futuros desarrollos**. Aquellos que más pueden incidir negativamente en el mismo (nuevas zonas industriales, energéticas, zonas extractivas, vertederos, grandes plataformas logísticas...) deberían plantearse en las zonas de menor calidad de paisaje o en alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales. Paralelamente a este principio a tener en cuenta en el desarrollo futuro del A.F. de Donostialdea, resulta fundamental **incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas**.

Por otra parte, **el paisaje es un recurso del territorio cuya puesta en valor y difusión** repercute de forma directa en el aumento de la calidad de vida de sus habitantes. **Su divulgación** es la primera vía necesaria a la hora de impulsar el aprecio generalizado de la sociedad acerca de este recurso y por lo tanto, el apego a un territorio, facilitando la demanda y adopción de medidas de conservación, mejora o gestión. Potenciar que los habitantes del A.F. de Donostialdea conozcan y aprecien el conjunto de sus paisajes resulta un requisito fundamental para que a su vez sus habitantes demanden y se impliquen en su conservación y mejora. Hay que tener en cuenta que buena parte de los objetivos planteados de mejora tienen que ver con la actividad privada. En unos casos, las ayudas públicas serán un incentivo a la hora de implementar mejoras. Pero estas no deberían estar supeditadas a esta vía únicamente, pues el presupuesto de las administraciones es limitado y no siempre se destinan partidas suficientes a estos propósitos. Implicar a los habitantes a que mantengan una estética en las poblaciones, a que cuiden y mejoren los paisajes naturales, es una tarea que al final, repercute en la calidad de vida del conjunto de la población. **Su puesta en valor**, puede ejercer como motor de desarrollo del territorio al margen de los actuales polos turísticos, en especial el representado por la ciudad de San Sebastián-Donostia. Los paisajes del AF y las la infraestructura verdes que los conectan, presentan un potencial de mejora social. Por un lado, conseguir que el recurso paisaje sea disfrutado por el mayor número de sus habitantes, mejora de forma indudable su propia calidad de vida. Por otro, el aumento de personas que ‘consumen’ paisaje es una oportunidad para contribuir a las economías locales y mantener la población no urbana. Pero este ‘consumo’ puede ser también indirecto. Asociar ciertos productos a sus paisajes de procedencia aumentar les otorgan un valor añadido en el mercado, que incita a los productores a mantener y mejorar el paisaje de forma sostenible. El caso más evidente es el de la sidra, aunque no es el único.

Finalmente, para la consecución de los objetivos planteados, y aquellos que de forma particular se formulan en los siguientes apartados, las administraciones tienen el reto de establecer acciones más eficientes para el **estudio y control del paisaje**, que aseguren la conservación y mejora del paisaje futuro del A.F. de Donostialdea.

OCP de carácter general para el conjunto del Área Funcional. (G).

- G.1** *Incorporar el recurso paisaje con un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos.*
- G.2** *Incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas.*
- G.3** *Difundir el valor del paisaje del A.F. de Donostialdea como vehículo para su conservación y mejora y como motor de desarrollo económico.*
- G.4** *Facilitar a la ciudadanía el acceso y disfrute del paisaje.*
- G.5** *Aumentar los controles y el análisis del recurso paisaje de forma transversal.*

2.2 ASENTAMIENTOS URBANOS

Desde la Edad Media, la organización del Área Funcional ha seguido el trazado de los distintos valles. Los principales núcleos urbanos se desarrollaron como focos de actividad comercial ligados a puertos marítimos o fluviales, por su situación estratégica en las rutas de unión del interior con la costa. Esta organización histórica todavía se mantiene hoy en día. En el desarrollismo del siglo pasado, los asentamientos urbanos se extendieron a lo largo de los corredores de comunicaciones, colmatando los valles y depresiones en comunión con zonas industriales, asciendo en épocas recientes hacia laderas de topografía menos propicia. Se caracteriza por ser corredor urbano semicontinuo, con características de conurbación a lo largo de una línea interior paralela al litoral costero, donde conviven barriadas en altura, cascos históricos, crecimientos de baja densidad y grandes polos industriales. Como excepción, aparecen dispersos pequeños barrios que se adentran en las *Montañas interiores*.

Es un anhelo social de amplia aceptación el disponer de un paisaje urbano que cuide su aspecto visual, que rehabilite y que crezca acorde con las necesidades sociales sin comprometer recursos territoriales. En los asentamientos consolidados, pasa por conservar y mejorar, los frontales y el perfil urbano más visible y reconocible ('skyline') de las poblaciones más valoradas o la arquitectura tradicional en las zonas rurales. Pero también por la mejora visual de asentamientos de bajo valor visual (barrios en altura edificadas en la segunda mitad del siglo XX, polígonos industriales...), especialmente en el borde donde se localizan los edificios periféricos y aquellos que sobresalen en altura. El aumento de la calidad visual de estas 'traseras' de las ciudades o de los polígonos industriales es sin duda un aspecto positivo en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y, paralelamente mejorara la 'carta de presentación' ante los visitantes del Área Funcional.

El crecimiento urbanístico debería respetar el patrón de asentamientos actuales, equilibrado, e integrarse en el paisaje donde se va a desarrollar, preservando las zonas más valiosas así como sus vistas y evitando nuevos núcleos y urbanizaciones dispersas. Lógicamente, y aunque no es objeto del presente Catálogo de Paisaje, el crecimiento urbanístico tampoco debería comprometer otros recursos igualmente valiosos como los ecológicos o agrícolas, necesarios para la sostenibilidad y para el mantenimiento de actividades relacionados con la economía tradicional generadoras de paisajes muy valorados por la población. El principal reto será evitar la extensión indiscriminada de los asentamientos urbanos (residenciales, industriales...) y la formación de continuos urbanos, articulados por límites difusos de usos superpuestos y desordenado y, al contrario, fortalecer dichos límites otorgando personalidad a los barrios, poblaciones o aldeas. Es necesaria centrar la atención en los distintos planeamientos urbanos en la interfase urbano-rural como espacio territorial de potencial vulnerabilidad por las presiones a las que está sometido. A menudo es una de las zonas del territorio con mayor concentración de impactos negativos susceptibles de mejora, localizados en las proximidades de los núcleos urbanos y, por tanto, con accesibilidad visual alta o muy alta.

La conservación y mejora del paisaje, en especial de los conjuntos urbanos consolidados, pero también de los suelos donde están previstos nuevos desarrollos, pasa por la inclusión de los valores del paisaje en los documentos de gestión urbanísticos tales como los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios recogiendo lo indicado en el PTP y las Determinaciones correspondiente. Según los criterios generales para la planificación urbanística del parque residencial de viviendas del PTP, se debe priorizar el crecimiento del parque residencial basado en la reordenación

interna y el mejor aprovechamiento de los tejidos urbanos ya existentes, controlando la dispersión de usos urbanos y la implantación de nuevas áreas residenciales. La prioridad por tanto será rehabilitar los edificios existentes en desuso para la creación de equipamientos o nuevas viviendas, frente a la ocupación de nuevos suelos. En cualquier caso, en el horizonte 2031 del PTP se prevén desarrollos urbanos a medio plazo: especialmente, 15.000 nuevas viviendas que prevé en la zona centro de Donostialdea (Donostia / San Sebastián, Astigarraga y Hernani), aunque existen previsiones de crecimiento en todos los municipios.

OCP en relación a Asentamientos urbanos. (U)

- U.C.1 Conservar los cascos urbanos singulares.*
- U.C.2 Conservar los núcleos rurales.*
- U.C.3 Conservar el paisaje vegetal existente en los asentamientos urbanos.*
- U.M.1 Mejorar los asentamientos residenciales con baja calidad visual.*
- U.M.2 Mejorar visualmente los espacios periurbanos.*
- U.M.3 Mejorar visualmente los accesos a los núcleos.*
- U.M.4 Mejorar el suelo urbanizado vacante.*
- U.M.5 Mejorar visualmente los polígonos industriales.*

2.3 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

El principal reto es conseguir una red de comunicaciones, energéticas y de telecomunicaciones integrada en el paisaje, efectiva, que mejore la existente y que crezca acorde con las necesidades reales. Estas infraestructuras generan a menudo un impacto visual negativo que en muchos casos es difícil de minimizar. Lograr su integración visual de las que están en funcionamiento es un reto inalcanzable, en muchos casos técnicamente y en otros, socialmente, debido al alto coste que supondría. Sin embargo, la mejora visual de ciertos tramos de carreteras, ferrocarriles, puertos, zonas ferroviarias o nudos de comunicaciones, supondría una mejora paisajística para el conjunto del Área Funcional dada su repercusión visual ante un número muy elevado de observadores. En este sentido las zonas de actuación dentro de cada UP, se identifican tras el análisis de su accesibilidad visual (cuenca visual dentro puntos de observación, tanto cotidianos como 'contemplativos'), entidad y tipo de infraestructura (magnitud e intensidad de su impacto visual), localización próxima a enclaves o elementos paisajísticamente sobresalientes así como la posibilidad 'real' de conseguir minimizarlo. Por otra parte, la integración tendría un doble sentido. Por un lado, ocultar o camuflar las propias infraestructuras. Por otro, disminuir la visión desde estas de impactos paisajísticos negativos localizados en alcance visual de un alto número de observadores contempla el paisaje.

Destacar que los futuros desarrollo contemplan, dentro de la evaluación ambiental reglada, la integración paisajística. En la misma línea, en zonas como el Puerto de Pasaia y la zona ferroviaria de Irun, el propio PTP plantea Determinaciones y criterios para su futuro desarrollo y mejora, con Planes Especiales particulares donde la integración y mejora visual son aspectos que se tendrán en cuenta. No obstante, desde la perspectiva del Catálogo, se pueden recomendar una serie de acciones complementarias en beneficio del recurso paisaje.

Finalmente apuntar que no todas las infraestructuras suponen un impacto negativo sobre el paisaje. Al contrario. Las carreteras de sinuoso trazado que conducen y atraviesan las *Montañas interiores*, ciertos viaductos y zonas de protección construidas con sillería, deben ser conservadas y contempladas al efecto como parte del patrimonio cultural.

OCP en relación a infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones. (I)

- I.M.1 Mejorar (elementos y vistas) de infraestructuras de transporte.*
- I.M.2 Integración paisajística de depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones.*
- I.M.3 Mejorar visualmente las carreteras secundarias.*

2.4 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Las actividades extractivas, vertederos y la localización de plantas de tratamiento y depuración de residuos representan uno de los sectores de mayor influencia en el paisaje, por la transformación profunda que pueden suponer en el territorio. En este sentido, el control sobre el número y estado de las explotaciones mineras, ubicación de instalaciones así como la oportuna vigilancia que garantice el cumplimiento, adecuación y eficiencia de planes de restauración, resulta de suma importancia a la hora de encontrar el equilibrio imprescindible entre esta actividad económica y el medio ambiente (en general) y el paisaje (en particular).

Los vertederos y escombreras, comúnmente, generan unos impactos visuales muy negativos que disminuyen la calidad del paisaje. Aunque en su sellado es obligado tener en cuenta medidas de integración paisajística, es una aspiración social que durante su funcionamiento, se apliquen medidas correctoras y que el recurso paisaje sea considerado con más énfasis en el plan de desmantelamiento.

Hay que recalcar que si bien la restauración paisajística de antiguas explotaciones mineras a cielo abierto, o antiguos vertederos -especialmente de inertes-, es un objetivo deseable, en ciertos casos puede presentar elevada dificultad técnica con un coste derivado también muy alto o incluso, no ser posible su restauración. Por este motivo no es conveniente elevar este objetivo a todos los elementos de esta naturaleza identificados, sin realizar previamente un estudio que determine la viabilidad técnica o socioeconómica (ratio coste/beneficio social) de la posible mejora o restauración. Para aquellas áreas degradadas donde se determine que dicha restauración paisajística no puede llevarse a cabo, puede plantearse la creación de un nuevo paisaje a través de un cambio de uso.

OCP en relación actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos. (E).

- E.M.1 Mejora visualmente canteras y vertederos.*
- E.M.2 Mejorar visualmente canteras abandonadas.*

2.5 USOS GANADEROS Y AGRARIOS

No puede entenderse el paisaje del Área Funcional sin mosaico que forman los pastizales, prados y cultivos leñosos (manzanos, vides...) en combinación con las masas forestales. Tampoco sin los caseríos, con la red de caminos que los comunican, las bordas, los setos y un sinfín de elementos de carácter cultural y etnográfico que forman parte de la identidad del territorio.

La importancia de su conservación no sólo radica en su contribución a la calidad del paisaje. Los prados ligados a la ganadería tradicional favorecen la diversidad de ambientes para la fauna y disminuyen el riesgo de incendio. Son parte de la historia de la civilización humana, de la lucha por la supervivencia en territorios a menudo hostiles y su importancia ambiental y social es indudable. Muchos de estos elementos sufren la amenaza de desaparecer, como de hecho lleva ocurriendo en las últimas décadas, consecuencia del abandono paulatino por la falta de rentabilidad económica.

El reto futuro, anhelo social de amplio calado, será mantener el paisaje 'rural', productivo pero libre de impactos negativos, que mantenga y fomente las estructuras y elementos tradicionales. Para tal fin será necesario mantener la ganadería extensiva y los cultivos tradicionales como parte viva del paisaje, facilitando la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural como actores necesarios para su conservación.

En este sentido, será clave la comunicación entre los departamentos de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación Territorial al objeto de promover de forma coordinada ayudas y medidas de carácter agroambientales, gestionadas a través de un Programa de Desarrollo Rural.

El propio PTP señala ámbitos denominados “Áreas Agropecuarias Estratégicas” y plantea, dentro de la ordenación territorial del medio físico, una propuesta de ordenación pormenorizada, de carácter complementario y superpuesto a la zonificación general, consistente en la creación de una serie de Parques Rurales Interurbanos, Parques Rurales Periurbanos y Áreas Agropecuarias Estratégicas que contribuirá a conseguir el objetivo de conservación del paisaje rural. El objetivo de estas áreas es por un lado, preservar en el interior de la futura conurbación comarcal zonas verdes de escala supramunicipal y por otro, regular estas áreas como zonas prioritarias de la expansión recreativa urbana sobre el medio rural exterior próximo, compatibilizando la presencia de las actividades e instalaciones de carácter lúdico con la conservación del medio natural. Su consolidación persigue garantizar la preservación paisajística y la conservación del medio físico, así como la pervivencia y potenciación de las actividades del sector primario compatibles con el medio circundante. En el contexto del presente Catálogo, se han concretado cartográficamente teniendo en cuenta su grado de conservación y presencia de elementos singulares, además de una alta accesibilidad visual o estar localizadas en un entorno paisajístico sobresaliente.

OCP en relación a usos ganaderos y agrarios. (A).

A.C.1 *Conservar el paisaje agropecuario relevante en el paisaje.*

A.M.1 *Mejora del paisaje agropecuario (grandes infraestructuras).*

2.6 USOS FORESTALES

La cubierta vegetal de buena parte de los montes del Área Funcional se encuentra profundamente transformada por la presencia de cultivos arbóreas de crecimiento rápido, especialmente el pino de Monterrey (*Pinus radiata* o *P. insignis*), protagonista del paisaje forestal. Estas plantaciones son cultivos forestales estrictamente dedicados a abastecer de madera a la industria que ni constituyen, ni se perciben, como bosques en el sentido biológico. Presentan numerosos impactos ecológico y paisajístico derivados de su gestión, como las zonas descubiertas tras las “corta a hecho”, las líneas rectas de los bordes de plantaciones, el trazado de anchas pistas de acceso a la explotación en las laderas, laderas roturadas en pendiente para replantar.

La sociedad es consciente de que los montes, independientemente de su titularidad, además de ser una fuente de materias primas, cumplen una serie de funciones ambientales de protección del suelo y del ciclo hidrológico, fijación del carbono atmosférico, y reserva de la diversidad biológica y el mantenimiento del paisaje, y que proporcionan utilidades de uso público y valores recreativos. De todos los bienes descritos en el párrafo anterior, sólo la función de fuente de materias primas se refiere a bienes privados que los aprovecha el titular. El resto de trata de bienes públicos sobre los que los propietarios no ejercen dominio (los aprovechan como cualquier otro ciudadano) y constituyen las externalidades (Michel Rodríguez, M. 2006). Las distintas herramientas de participación han constado la aspiración social de mejorar visualmente el paisaje forestal de producción, especialmente en zonas de de alta accesibilidad visual, incluso recuperar formaciones originales en ciertos enclaves que además se localicen en entornos próximos a parajes sobresalientes. Si bien la mejora visual puede introducirse paulatinamente en el sector, la restauración de bosquetes de hayedo o robledales es más complicada debida a la mayoritaria titularidad privada de los montes. Aun así, existen experiencias de esfuerzo repoblador en montes públicos, que constatan su viabilidad y por lo tanto, supone un reto el intentar establecer políticas que faciliten su consecución.

OCP en relación a usos forestales. (F).

F.M.1 *Mejora de plantaciones forestales con elevada visibilidad.*

F.R.1 *Restauración de formaciones autóctonas.*

2.7 PATRIMONIO CULTURAL

El paisaje no puede entenderse sin la percepción del patrimonio cultural heredado de los pueblos que en él han habitado. Los paisajes construidos formados por pueblos, castillos, torres, murallas, iglesias, puentes y caseríos, los caminos y vías naturales que los comunicaban, conforman un conjunto de elementos cuya conservación es esencial. El primer reto al que nos enfrentamos es conseguir una mayor sensibilización y conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional. Sin la oportuna demanda social, conservar, recuperar o mejorar visualmente así poner en valor elementos y enclaves patrimoniales de interés paisajístico, supondrá una tarea de complicada consecución, en la que resultará imprescindible coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio cultural.

En general, el patrimonio del Área Funcional se encuentra inventariados o catalogados como elementos del patrimonio religioso, militar, prehistórico o arquitectónico. Otros, en cambio, aun requieren ser inventariados o completar aquellos estudios iniciados. Es el caso de caso concreto de elementos etnográficos (como caseríos) o el patrimonio industrial. Si bien ya existen iniciativas, algunas de ellas avaladas por la UNESCO, que durante las últimas décadas han defendido la conservación del patrimonio industrial consiguiendo que los bienes de la industrialización puedan ser considerados como parte del patrimonio cultural, será necesario seguir profundizando en esta línea.

La mayor parte de los elementos patrimoniales relevantes en el paisaje, presentan figuras de protección como BIC, o están en proceso de protección, como ciertos elementos del patrimonio industrial o etnográfico. Sin embargo, su conservación paisajística debería ir más allá que la estricta protección del elemento. El espacio visual donde se inserta, las vistas inmediatas desde un castillo, la visión conjunta del frente litoral de una población o el paisaje percibido desde caminos históricos, como el Camino de Santiago, son aspectos que deben tenerse en cuenta en su protección, de cara a mantener su carácter original.

Por otra parte, además de su protección, requieren medidas de restauración, o la mejora cuando ésta no proceda, acciones difíciles de llevar a cabo cuando son de titularidad privada. La búsqueda de nuevos usos o de nuevas oportunidades de desarrollo permitirá autogestionarse sin necesidad de ayudas públicas.

El patrimonio cultural deteriorado presenta una alta potencialidad paisajística. Su presencia en el paisaje aumenta su valor y acentúa el carácter de numerosas Unidades de paisaje donde se localiza. En este caso, al ser componentes y elementos construidos, es más fácil determinar el estado final que se podrá percibir tras la restauración, a lo que se suma que suelen presentar mayor viabilidad socioeconómica para su rehabilitación.

En este momento el PTS del Patrimonio Cultural está en tramitación, por lo que este Catálogo se remite a las conclusiones del mismo cuando esté aprobado. La selección de estos espacios requiere una valoración sosegada de factores socioeconómicos que incluya un proceso de participación pública ad hoc.

Desde el punto de vista paisajístico se recomienda la restauración de elementos patrimoniales que presenten una elevada accesibilidad visual o que presenten una íntima relación con el paisaje; desde este punto de vista es complicado establecer priorizaciones puesto que este tipo de elementos (elementos defensivos o religiosos por ejemplo) se han ubicado históricamente en localizaciones prominentes y de elevada visibilidad. En especial, se recomienda la restauración de elementos culturales localizados en el entorno de los principales itinerarios paisajísticos propuestos (ermitas, etc.), así como otros, entre los que cabe destacar el Camino de Santiago

Algunos ejemplos en el ámbito de estudio ya ejecutados son la restauración del trazado del ferrocarril del Plazaola y su conversión en vía verde, la creación del centro de visitas en las antiguas minas de Arditurri. Todos estos casos son actualmente centros de atracción de visitantes. En el área funcional ya se han realizado restauraciones significativas de patrimonio militar como las del fuerte de San Markos, el Castillo de La Mota o el Castillo de Beloaga.

OCP en relación a patrimonio cultural. (P).

P.C.1 *Conservar y mantener el patrimonio: militar, religioso, industrial, civil, etnográfico así como los caminos históricos como ejes vertebradores del paisaje.*

P.M.1 *Mejorar, restaurar, y poner en valor el Patrimonio Cultural paisajísticamente relevante.*

2.8 PAISAJES NATURALES

El A.F. de Donostialdea cuenta con un elenco de paisajes naturales cuya conservación es esencial para mantener su carácter: recursos fisiográficos (montañas, alineaciones y cerros), bosques atlánticos, acantilados, roquedos, marismas, riberas... Algunos de estos enclaves y elementos se encuentran bajo distintas figuras de protección ambiental (Parque Natural, ZEC, etc.) y del análisis de los documentos de su gestión ("Documento de Medidas de Gestión de las ZEC"), puede verse que contienen medidas que garantizan la conservación del paisaje. Si bien no lo mencionan específicamente, la conservación de valores ambientales y ecológicos que propone hará de paraguas para la conservación de los paisajes de estos EE NN.

Con todo, siguen sin figura específica de protección zonas naturales de alto valor paisajístico. Entre los recursos fisiográficos y geológicos, además de las principales cimas localizadas en los espacios naturales protegidos, destacan un conjunto de montes y cerros que constituyen los fondos escénicos de las Unidades de Paisaje y, en ciertos casos suponen un recurso intangible del paisaje, por la estrecha vinculación histórica y etnográfica de sus habitantes. Es el caso de los montes de San Markos, Santiagomendi o Igeldo. Igualmente, los bosquetes de vegetación natural que perviven en las Unidades de Paisaje fuera de las zonas protegidas, localizados en fondos de regata, lomas altas de valor paisajístico, vaguadas, incrementan el valor del paisaje, especialmente en espacios excesivamente colmatados de usos artificiales, como los *Corredores*, donde cortan el continuo urbano e industrial. Además, suponen zonas de paseo, descanso y esparcimiento recreativo, con una función muy destacable de corredor ecológico, funcionando como "stepping stones" entre núcleos de dispersión. En relación a los recursos hídricos destacar que además de los protegidos dentro de las Red Natura 2000, la mayor parte de láminas de agua presentan protección como espacios tutelados por la Agencia Vasca del Agua, aunque dicha protección no contempla la conservación de sus propiedades paisajísticas.

Para mantener los valores paisajísticos en el A.F. de Donostialdea es necesario que el planeamiento territorial y urbanístico regule y limite los usos, sin perjuicio de lo previsto en los instrumentos de planificación ambiental, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la regulación de usos y actividades que se efectúen en los mismos. El PTP contempla, como se ha visto en los principios en relación a los usos ganaderos y agrarios, la zonificación de Parques Periurbanos como "*Espacios verdes de rango comarcal situados en la periferia urbana y destinados a actividades de ocio y contacto con la naturaleza*", en la que, por tanto, también tiene cabida la protección de paisajes naturales. Siguiendo con esta línea, contempla a la conservación del medio natural a través de "*Acciones (...) de Conservación y mejora de relieves de significación paisajística. Potenciación de lomas de relieve medio como espacios naturales verdes*".

El reto que se presenta es la preservación de los paisajes naturales: complementar o ampliar la protección ambiental con aspectos paisajísticos, de forma coordinada con actividades económicas sostenibles, asegurando que el desarrollo de los usos ya establecidos se mantenga con criterios de sostenibilidad compatibles con la conservación de la percepción de dichos paisajes. Por otra parte, para la conservación de sus valores paisajísticos será necesario, como es lógico, recuperar, mantener y mejorar los ecosistemas autóctonos que los sustentan. Reto, es que compartido por el PTP, el cual contempla la conservación del medio natural a través de "*Acciones estratégicas y criterios de intervención para la compatibilización de los futuros desarrollos con la sostenibilidad de los recursos naturales*".

Respecto a la mejora o restauración, la recuperación de ciertos paisajes naturales, con independencia de su valor ambiental, es una de las aspiraciones más demandadas por la sociedad. El PTP, el PTS del Litoral o el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV contemplan medidas y acciones de recuperación de bosques, riberas y otras formaciones naturales. Se trata, además de una notable necesidad ambiental, de una demanda social de amplio calado. Sin embargo, en muchos casos es difícil recuperar las formaciones primigenias debido a que, al mantenerse la causa que ha provocado su desaparición, el impacto o los usos actuales, su recuperación no es viable. Aquí, la aspiración sería se mejora visual y ambiental sin pretender su restauración. La demanda de espacios limpios y cuidados, para usos de esparcimiento y movilidad, invita a formular objetivos de adecuación para uso social y mejora ambiental de ciertos espacios. Es el caso de los Corredores Fluviales Urbanos identificados en el PTP se establecen también una serie de Corredores Fluviales Urbanos, donde están previstos acometer los correspondientes Planes Especiales de Ordenación Fluvial Integrada. Al igual que en el caso de los parques propuestos por el PTP, se han concretado cartográficamente teniendo en cuenta su grado de conservación y presencia de elementos singulares, además de una alta accesibilidad visual o estar localizadas en un entorno paisajístico sobresaliente.

Finalmente, respecto a la mejora visual, hay medidas que se han adoptado para la recuperación ambiental, si bien se han realizado bajo criterios estrictamente de protección ecológica, generan un fuerte impacto visual. Es el caso del Jaizkibel. Aquí, el reto es avanzar los procesos evolutivos para acercarse en años venideros a las formaciones originales, mejorando en la actualidad el paisaje que ofrecen. En esta línea, se deben buscar alternativas a los tratamientos forestales tan necesarios para la defensa contra incendios, pero que suponen una merma de la calidad paisajística en entorno de alto valor.

OCP en relación a paisajes naturales. (N).

- N.C.1.** *Conservar los recursos fisiográficos.*
- N.C.2.** *Conservar las formaciones arbóreas autóctonas.*
- N.C.3.** *Conservar el paisaje de las principales láminas de agua y su vegetación asociada.*
- N.C.4.** *Conservar paisajes costeros sobresalientes.*
- N.C.5.** *Conservar los árboles singulares.*
- N. R.1** *Restaurar y mejorar tramos de riberas.*

3 ACCIONES E INDICADORES

3.1 ACCIONES PARA OCP GENERALES

G.1. Incorporar el recurso paisaje con un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos.
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda integrar el recurso paisaje desde la fase inicial de los procesos de análisis de alternativas para la localización de nuevos desarrollos y actividades que más pueden incidir negativamente en el mismo: desarrollos de grandes dimensiones, tanto residenciales como industriales o terciarias, infraestructuras o actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos. Incorporación desde el inicio del estudio, de forma que se planteen en las zonas de menor calidad de paisaje o mediante alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales. • Se recomienda evitar que las actuaciones urbanizadoras o de edificación afecten a las perspectivas desde los conjuntos urbanos o a los parajes pintorescos, procurando su integración en el paisaje, en armonía con el medio circundante. Esta recomendación incluye a los impactos paisajísticos sinérgicos derivados de los desarrollos urbanos, industriales, logísticos o de servicios, como las infraestructuras asociadas (redes de abastecimiento, señalética, etc.). • Mantener en lo posible el carácter compacto de los núcleos de población. Trazar claramente el límite de los núcleos, evitando la extensión indiscriminada del núcleo, el uso difuso, superpuesto y desordenado del espacio periurbano. • En los nuevos desarrollos, se recomienda limitar la repetición desmedida de los modelos constructivos, promoviendo la diversidad tipológica y arquitectónica de la edificación, respetando los modelos tradicionales. • Se debe la integración paisajística de los nuevos desarrollos en los entornos perimetrales de los núcleos urbanos. En este sentido, se recomienda promover, en medida de lo posible, diseños más tradicionales en el desarrollo de nuevas urbanizaciones situadas en el borde de los núcleos en la transición campo-ciudad. En estos espacios se recomienda establecer escalas acordes en lo referente al ancho de vías y rotondas, respetando y poniendo en valor los elementos naturales o patrimoniales existentes. Siguiendo en la línea de integración de la transición campo-ciudad, en los límites con zonas rurales se recomienda establecer normas edificatorias más concretas en cuanto a volumetrías, disposiciones y acabados, acordes a tipologías que se integren en el ambiente rural. • Se recomienda incorporar Estudios de Integración Paisajística para las nuevas actuaciones urbanas, como instrumento previsto en el Decreto 90/2014 sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se recomienda que incorporen infografías y simulaciones fieles con la solución final así como los análisis visuales necesarios que permitan la evaluación y contraste con las conclusiones del resultado del Catálogo de paisaje: valores, afección a enclaves y elementos, accesibilidad visual. • La revisión de los Planes Generales de Ordenación así como su adaptación a las determinaciones del PTP, deberán incorporar desde su fase de propuesta de alternativas los criterios y objetivos que se deriven de este Catálogo y Determinaciones.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas tramitadas y aprobadas en el Área Funcional que aborden la protección y mejora del paisaje.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Área de carácter estratégico del corredor de Lasarte-Oria, Altos de Zubieta y Aritzeta. • Área de carácter estratégico del corredor del Urumea . • Área de carácter estratégico del corredor Lezo-Gaintxurizketa. • Área de carácter estratégico de Txingudi. • Área de carácter estratégico de la Bahía de Pasaia.

G.2. Incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas

ACCIONES

- En el diseño de nuevas edificaciones en zonas de nuevo desarrollo, se recomienda promover tipologías edificatorias y una estructura morfológica con volumetrías, materiales y colores acordes al espacio donde se va a localizar, de forma que su intrusión no suponga una merma de los valores del paisaje en su conjunto y, en cambio persiga el aumento de valor del mismo. En este sentido, se recomienda que cada municipio establezca una normativa clara y unas recomendaciones precisas como conclusiones de un análisis paisajístico previo, que facilite la elaboración y evaluación posterior de Estudios de integración paisajística para las nuevas actuaciones urbanas.
- En el caso particular de desarrollos industriales, se recomienda:
 - Ordenar los polígonos con estándares de calidad urbanística y estética asimilables a áreas residenciales (respecto a los criterios de diseño de zonas verdes, pavimentos, iluminación.
 - Trasladar, en la medida de lo posible, los terrenos de cesión al perímetro de los polígonos al objeto generar pantallas visuales con vegetación natural.
 - Implementar otras medidas de integración acordes al paisaje donde se localizan: integración topográfica (movimientos de tierra, caballones), pantallas no vegetales, etc.
 - Para grandes desarrollos industriales o logísticos, se recomienda su fragmentación por espacios verdes y su adecuación a la topografía del terreno, minimizando el movimiento de tierras.
 - Regular y armonizar la señalética y los carteles publicitarios de las parcelas industriales, manteniendo una estética común en cada polígono.
 - En el caso de asentamientos rurales y viviendas dispersas, se recomienda.
- Sustituir la iluminación directa, utilizando las fachadas como reflectores, con baja intensidad, evitando los báculos y la contaminación lumínica que impide ver el cielo nocturno
- Estimular las ayudas destinadas a la sustitución o adecuación de elementos constructivos y materiales que permitan mejorar la integración de las edificaciones con los valores paisajísticos, culturales o medioambientales del entorno en el que las mismas se insertan.
- Definir en el planeamiento las condiciones edificatorias que desde el punto de vista volumétrico, tipológico y de densidades resulten integradas en las características morfológicas de cada núcleo rural y regular los modos de implantación de las edificaciones, adecuándose al carácter aislado, alineadas o entre medianeras.
- Integrar los servicios de electricidad, abastecimiento y saneamiento de los núcleos rurales y viviendas dispersas, evitando su impacto paisajístico y a ser posible, soterrándolos o integrándolos en las edificaciones.
- Se recomienda incorporar en las ordenanzas municipales, medidas de regulación paisajística referentes a:
 - Contaminación lumínica y sonora.
 - Regulación de las señales publicitarias.
 - Limitación de inclusión de elementos disonantes y heterogéneos en fachadas (cerramientos, toldos, cubiertas).
- Se recomienda incluir los componentes y elementos sobresalientes del paisaje identificados en el presente Catálogo, relacionados en la ficha descriptiva correspondiente a cada Unidad de paisaje, en la escena urbana y posibilitar que estos puedan ser visualizadas desde los espacios construidos, para no perder la referencia de la influencia que dichos componentes y elementos han tenido en el modelado histórico de nuestras ciudades.
- Se recomienda dotar de mayores medios municipales para poder velar de forma más eficaz por el cumplimiento de la normativa. Integrar en los ayuntamientos, personal con formación en materia de paisaje especialmente en aquellos municipios con posibilidad de aprobar su propio planeamiento.

INDICADORES

- Planeamientos urbanísticos del Área Funcional que consideran específicamente la variable del paisaje en la ordenación de su territorio, a través de la calificación y regulación general del régimen del suelo.
- Planes de acción del paisaje redactados en el Área Funcional.

G.3. Difundir el valor del paisaje del A.F. de Donostialdea como vehículo para su conservación y mejora, y como motor de desarrollo económico.

ACCIONES

- Poner en marcha instrumentos de comunicación, puesta en valor y sensibilización de la sociedad por sus paisajes. Para ello se recomiendan instrumentos coordinados por las distintas administraciones, entre los que podrían estar los Planes de Acción del Paisaje que se desarrollen.
 - Diseño de diversas rutas temáticas sobre la base de los recorridos y miradores paisajísticos, que recorran distintos espacios, mostrando mediante paneles interpretativos, los principales procesos, en especial los derivados de las prácticas seculares agro-ganaderas y forestales. Creación de áreas temáticas en las que se expongan los aprovechamientos agro-ganaderos y forestales, con razas autóctonas y procesos tradicionales (sidra, queso...)
 - Impulsar distintas iniciativas para incorporar señalética horizontal en las zonas de servidumbre de las grandes infraestructuras de transporte que cruzan el A.F. de Donostialdea que aporten referencias a sus paisajes, permitiendo el acceso a los mismos a los viajeros de paso. Trabajar en colaboración con las Áreas de Servicio de las autopistas que cruzan el A.F. de Donostialdea para poner a disposición de los numerosos viajeros que la utilizan contenidos temáticos para difundir los valores de los paisajes del A.F. de Donostialdea.
- Diseñar y promover un Plan de Comunicación de los paisajes del A.F. de Donostialdea que incluya iniciativas de divulgación de los valores del paisaje y a la sensibilización para su conservación y mejora, en el ámbito ciudadano, escolar y empresarial.
 - Integración de la enseñanza de los paisajes del AF en las agendas escolares. Impulsar iniciativas concretas de formación de los escolares en paisaje. Solicitar la continuación del proyecto de la agenda XXI escolar.
 - Fomento de estudio y análisis del paisaje a través concursos de fotografía, asociaciones, etc.
 - Impulsar mecanismos de participación ciudadana en el A.F. de Donostialdea, buscando la implicación en la mejora sus paisajes. Mantener abiertos de forma continua espacios web y redes sociales relacionados con la promoción y divulgación de las iniciativas y políticas activas en materia de paisaje.
- Vincular los paisajes productivos de alta calidad del A.F. de Donostialdea con los productos derivados de los mismos, de modo que les aporten valor. En especial, aunque no únicamente, en el caso de la sidra y el queso.
- Impulsar una imagen de marca vinculada a los paisajes del Área Funcional que se pueda utilizar como distintivo e imagen de los mismos, y que permita asociarla a los productos locales. Adherir dicha imagen a distintivos de calidad paisajística otorgados por distintas administraciones u organismos.
- Poner en valor los paisajes del interior del A.F. de Donostialdea, y la infraestructura verde. Estos representan un activo destacable y un foco de atracción para el ocio y disfrute de sus habitantes, y posibles visitantes, para aumentar la calidad de la oferta del sector hostelero de modo que se atraiga al público que actualmente se focalizan en Donostia / San Sebastián y Hondarribia.
- Crear mecanismos de custodia del territorio vinculados tanto a asociaciones y ciudadanía en general, como organismos y entidades públicas.

G 4. Facilitar a la ciudadanía y el acceso y disfrute del paisaje.

ACCIONES

- Se recomienda impulsar una red de itinerarios turísticos, compuesta por vías transitables por vehículos a motor y por vías turístico-deportivas para uso no motorizado (aminos de Gran Recorrido, de Pequeño Recorrido, y trazados de antiguos caminos e infraestructuras de comunicación en desuso).
- Crear miradores respetuosos con el paisaje, señalizados y explicados para una correcta divulgación paisajística en las zonas con mayor amplitud de vistas.
- Instalar pequeñas áreas recreativas que ordenen el flujo de visitantes, teniendo en cuenta la fragilidad del paisaje, con el objetivo de conservar los parajes más valorados.
- Se propone elaborar un mapa de carreteras secundarias poco transitadas con buenas vistas escénicas.
- Integrar en la red de itinerarios paisajísticos otros itinerarios deportivos o recreativos ya proyectados o en proyecto. En especial, dentro de esta red se potenciarán los ejes ciclables, o bidegorris, tanto a nivel urbano como a nivel interurbano, y su conexión con los territorios vecinos, que den continuidad a la red foral desplegada por los ayuntamientos y la Diputación en el marco del PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (aprobado definitivamente mediante Norma Foral de 10 de junio de 2013) y que incluye a su vez el PTP.

G 4. Facilitar a la ciudadanía y el acceso y disfrute del paisaje.

- Se les dotará de unas condiciones de trazado lo más atractivas posibles y vinculadas preferentemente a los espacios de mayor interés paisajístico. Garantizarán, en cualquier caso, el respeto de los valores naturales del paisaje que presentan y las limitaciones que se derivan de la protección que con respecto a las mismas establece el planeamiento sectorial vigente especialmente estricto en conservación de los recursos naturales y gestión del medio hídrico.
 - La base del diseño de las infraestructuras asociadas, como el firme de las sendas, pasos y puentes, infraestructuras, mobiliario, etc., debe estar sustentada en el principio de integración paisajística.
 - Se recomienda para la selección de los materiales que éstos puedan camuflarse en el paisaje en el que se sitúan.
 - Se propone la mejora visual del entorno por donde discurren: camuflaje de infraestructuras mediante pantallas visuales, mejora visual de construcciones, etc. centrando las acciones en la mejora visual del entorno inmediato por el que transcurren estas relevantes vías, es decir el propio trazado y sus límites. Para ello sería recomendable acometer estudios específicos que determinen los puntos o aspectos mejorables del paisaje íntimamente ligado a estos tramos.
- Se propone con carácter especial la elaboración de un estudio de integración paisajística de los enclaves percibidos desde el Camino de Santiago el cual, además de suponer elementos de atracción de observadores que contemplan con especial atención el paisaje, es un importante generador de valores de lo que se suele llamar el paisaje intangible por sus connotaciones históricas, religiosas, etc...
 - Utilización turístico-recreativa-educativa-movilidad de embalses y cursos fluviales.
 - Se recomienda adecuar ciertos tramos de ríos y del embalse de Añarbe para su uso recreativo, respetuoso con el medio y sostenible, enfocado especialmente a los habitantes del AF, pero también como elementos de diversificación turística respecto al litoral. Para tal fin es necesario realizar una planificación conjunta entre la comarca y el organismo de cuenca (Agencia Vasca del agua) para localizar los emplazamientos más idóneos para su adecuación como espacios de esparcimiento.
 - Se recomienda tener en cuenta aquellas zonas cuyo uso es habitual por parte de los habitantes de la comarca y sus visitantes, de cara al estudio de su idoneidad para su selección como emplazamiento a adecuar
 - Mejorar los accesos a los puestos de pesca y promover, junto con las asociaciones y municipios interesados, jornadas formativas y de divulgación sobre especies autóctonas, tipologías de pesca, etc.
 - El desarrollo turístico-recreativo de estos recursos ha de realizarse mediante usos no agresivos y atendiendo a la legislación vigente en materia de aguas, dominio público hidráulico, pesca, etc.

LOCALIZACIÓN

Los caminos y vías sobre los que será prioritario llevar a cabo acciones de impulso, divulgación y puesta en valor son los siguientes:

- Camino de Santiago (recorrido costa).
- Camino de Santiago (recorrido interior).
- Crómlech de Oianleku. Desde Altzibar (Oiartzun).
- Faro de la Plata (Desde Pasai San Pedro).
- Fuerte de N^º 5^a de Guadalupe (Hondarribia).
- Mirador de Peña del Rey (Monte Ulía).
- Monte Adarra. Subida desde Besabi.
- Monte Aldura. Subida desde Listorreta (Rentería).
- Parque recreativo Ametzagaña: senderos que lo atraviesan.
- Plaiaundi: senda circular.
- PR-Gi 1005 Erreñerria-San Marko.
- Subida al Castillo de Beloaga.
- Vía Verde de Arditurri.
- Vía verde del Bidasoa.
- Vía verde Plazaola (Lietzaran, Gr-121)
- GR-121 (Vuelta a Guipuzkoa).
- Otros Grandes recorridos (GR): GR-10, GR-34, GR 11, GR 121 E21, GR T2.
- Vía verde del ferrocarril del Plazaola. Se propone de forma particular ampliar el trazado haciéndola llegar hasta Donostia (original destino del tren), con lo que se volvería a dar salida al mar desde Navarra por el antiguo trazado del tren.

G.5. Aumentar los controles y el análisis del recurso paisaje de forma transversal

ACCIONES

- Promover la cooperación entre administraciones, especialmente ayuntamientos, aunque implicando al Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa, para lograr los OCP del Catálogo y la puesta en marcha de Planes de Acción del Paisaje, así como coordinar ordenanzas y normativa que incorporen aspectos comunes.
- Se recomienda impulsar mecanismos en el Área Funcional, facultando a técnicos especializados en la gestión del paisaje para colaborar en diversas tareas, entre las que cabe citar:
 - Asesoramiento a empresarios de diferentes sectores económicos, ayuntamientos, técnicos, agentes de desarrollo local, técnicos de los espacios protegidos, etc.
 - Controles periódicos con el fin de predecir, detectar y analizar posibles cambios en el territorio: detección de elementos con impacto visual negativo que impliquen modificaciones de los valores, cambios en la fragilidad o vulnerabilidad, etc.
 - Controles de la eficacia de las medidas adoptadas de protección paisajística, tanto las enunciadas en el presente documento, como las expuestas en otros documentos territoriales.
- Elaboración de estudios y proyectos de conservación y puesta en valor de los paisajes del A.F de Donostialdea.
 - Diseño e implementación de actividades formativas.
 - Redacción de manuales de buenas prácticas ambientales y paisajísticas.
 - Diseño de equipamientos interpretativos.
 - Colaboración y asesoramiento en la redacción y gestión de la Agenda 21 Local desarrollada en municipios.
 - Colaborar en el refuerzo de la imagen de marca digital de los paisajes del A.F. de Donostialdea en las redes sociales.
- A partir de los datos del Catálogo, revisar la “Cartografía de Servicios Ecosistémicos” en materia de paisaje en el área funcional, y estimar el valor de este recurso.

INDICADORES

- Nº de procesos y campañas de comunicación y divulgación del paisaje en el A.F. de Donostialdea.

3.2 ASENTAMIENTOS URBANOS

U.C.1 Conservar los asentamientos urbanos de alto valor paisajístico

ACCIONES

- Actuar sobre los núcleos y el perfil urbano más visible y reconocible, con independencia de su catalogación como BIC (Bienes de Interés Cultural).
- Potenciar la recuperación del patrimonio edificado, con carácter previo a la nueva ocupación de suelo, con el fin de mejorar el aspecto paisajístico del entorno urbano.
- Fomentar y controlar el cumplimiento de la normativa urbanística referente al aspecto estético de los cascos históricos.
- Se recomienda que en las áreas propuestas para su conservación establecer, por parte de los municipios en los que no existan ya, tipologías edificatorias concretas en referencia a las volumetrías, colores y acabados, en una estructura morfológica que ofrezca una integración armónica con el paisaje urbano preexistente.
- Se recomienda promover en los cascos históricos en los que no existan, la adopción de normas reguladoras e integradoras respecto a obras de rehabilitación (fachadas, morfología, materiales y colores), tipo de pavimento, mobiliario urbano, carteles de información, señalización publicitaria, etc. En caso de que existan estas normas controlar su cumplimiento.

INDICADORES

- Planes Especiales de rehabilitación integrada aprobados en el Área Funcional.
- Proyectos de rehabilitación o regeneración y otras actuaciones de áreas insertadas en cascos urbanos aprobados en cada municipio.

LOCALIZACIÓN

- Villa Medieval de Belmonte de Usurbil.
- Villa Medieval de Hernani.
- Villa Medieval Errenteria.
- Villa Medieval Hondarribia.
- Barrio de la Marina (Hondarribia).
- Pasai Donibane.
- Pasai San Pedro.
- Antiguo y fachada litoral de Donostia / San Sebastián.

U.C.2 Conservar los asentamientos rurales

ACCIONES

- Se recomienda reutilizar o rehabilitar, en la medida de lo posible, edificaciones ya existentes como criterio para la instalación de equipamientos, alojamientos turísticos u otras infraestructuras en ámbitos vinculados con el paisaje rural con el objetivo de minimizar la construcción de nuevas estructuras en suelo no urbanizable.
- Se recomienda fomentar la recuperación y puesta en valor de las construcciones rurales tradicionales.
- Favorecer la colmatación de los asentamientos rurales y barrios, rellenando los intersticios evitando, cuando sea posible, clasificar nuevo suelo urbanizable más allá de los actuales límites. En caso de nuevas edificaciones, se recomienda mantener la tipología edificatoria de los caseríos, mediante la fijación de diseños o modelos concretos (incorporados a los planeamientos municipales y determinados por estos).

INDICADORES

- Evolución del número de viviendas existentes y construidas en los núcleos o barrios insertados en el medio rural (tanto en suelo clasificado como No Urbanizable o como Urbano).

LOCALIZACIÓN

U.C.2 Conservar los asentamientos rurales

- Aginaga.
- Ergoien
- Karrika
- Gurutze
- Ereñotzu
- Urdaiaga

U.C.3 Conservar el paisaje vegetal existente en los asentamientos urbanos.

ACCIONES

- Proteger y conservar la infraestructura verde enclavada de forma aislada en el interior de las áreas urbanas o industriales. Se trata de elementos que añaden valor estético y ambiental a estos espacios y están formados por parcelas de tipo agrícola, forestal y natural; así como por el arbolado, jardines y espacios verdes existentes.
- Incorporar de forma rápida y eficaz las determinaciones del PTP y del PTS Agroforestal en los planeamientos municipales, dirigidas a proteger las áreas agroganaderas productivas situadas junto a los núcleos. Se propone que de forma prioritaria se determinen medidas dirigidas a conservar espacios que limitan con áreas urbanas, por su alto valor paisajístico y ambiental.
- Aplicar en estas zonas "contratos territoriales" con propietarios de parcelas cuya contribución al paisaje sea significativa. En los contratos se analizará el manejo y aprovechamiento de los terrenos privados con el fin de mantener y mejorar el paisaje.
- Fomentar las buenas prácticas desde el punto de vista del paisaje mediante la elaboración de un manual de recomendaciones a difundir entre los propietarios y acciones de formación.

INDICADORES

- Superficie destinada a infraestructura verde en cada municipio y su evolución.
- Superficie destinada a Sistema General y Local de Espacios Libres por habitante en cada municipio y su evolución.

LOCALIZACIÓN

- Las superficies de infraestructura verde a conservar en las que serán de aplicación estas acciones se han localizado en el "Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística I y II".

U.M.1 Mejorar los asentamientos residenciales con baja calidad visual.

ACCIONES

- Se recomienda promover obras para la rehabilitación y puesta en valor del frente fluvial y litoral de los cascos urbanos: tratamiento de las fachadas, reestructuración de elementos disonantes y heterogéneos (cerramientos, toldos, cubiertas, etc.)
- Utilizar criterios de integración y mejora visual en la rehabilitación y renovación urbana orientada a poner en valor los tejidos urbanos más degradados,
- Se recomienda mejorar visualmente las zonas de aparcamiento, integrándolos en el espacio urbano.
- Crear nuevos espacios públicos que generen paisajes de calidad ganados a zonas en desuso o cuya actividad sería aconsejable que se localizara fuera de las zonas residenciales, etc. Es el caso de industrias aisladas con usos de difícil compatibilidad, los cuales se recomienda paulatinamente reubicar en polígonos industriales.
- Establecer medidas para evitar los riesgos de degradación alrededor de empresas quebradas.
- Se recomienda mejorar y ampliar el arbolado urbano, con selección de especies acorde a su entorno.
- Adoptar, en la medida de lo posible, el criterio de integración paisajística y calidad estética en la selección de mobiliario urbano y señalización. Se recomienda la sustitución de aquellos elementos que disminuyan de forma relevante la calidad del paisaje urbano donde se insertan.

U.M.1 Mejorar los asentamientos residenciales con baja calidad visual.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Planes Especiales en Suelo Urbano aprobados en el Área Funcional. • Proyectos de regeneración y otras actuaciones con incidencia en el paisaje urbano residencial aprobados en cada municipio. • Licencias de Obra de edificios dentro de zona de policía de ríos y de costas.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Lasarte-Oria: Cocheras, Ensanche, Goikale, Iñigo De Loiola, Loidi-Barren, Okendo, Sasoeta, Urdaneta, Villas, Zumaburu. • Andoain: Etxebarrieta, Izturitzaga, Karrika, Txitibar, Zumea. • Hernani: Etxeberri, Florida. • Errenteria: Agustinas, Alaberga, Basonaga-Sorgintxulo, Beraun, Capuchinos, Gaztaño, Iztieta, Galtzaraborda, Vaguada Pontika • Lezo: Camping La Rosaleda Lezo • Irun: Arranputzu, Arbesko Errota, Azken Portu, Buenabista, Etxeberrizar, Gasparrenea, Palmera-Montero, Txurnierreka. • Pasaia: Pescadería, Araneder, Azkuene, Pablo Enea, Salinas • Donostia / San Sebastián: Altza Gaina, Auditx-Akular, Bidebieta-Artazkone, Bidebieta-La Paz, Gomistegi, La Herrera, Larratxo, San Luis.

U.M.2 Mejorar visualmente los espacios periurbanos
ACCIONES. En las unidades de paisaje de tipo periurbano.
<ul style="list-style-type: none"> • Procurar establecer una ordenación de los suelos de cesión que priorice las fronteras urbanas, y garantice la permeabilidad y la transición entre el tejido urbano y los espacios periurbanos, naturales y rurales. • Se recomienda situar los suelos de cesión urbanística preferentemente junto a zonas susceptibles de conservar. Priorizar en estas parcelas usos que generan paisajes de calidad: agrícolas tradicionales o naturales o donde estos puedan ser recuperados. • Integrar paisajísticamente, en lo posible técnicamente, zonas degradadas presentes en los espacios periurbanos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsando mecanismos de compensación en el trámite de Evaluación Ambiental. ▪ Impulsando mecanismos de compensación en el trámite de concesión de licencias municipales. ▪ Incluir la mejora paisajística en las líneas de subvención de la Administración. • Se recomienda crear nuevos espacios públicos que generen paisajes de calidad ganados a zonas en desuso o a zonas cuya actividad sería aconsejable que se localizara fuera de zonas periurbanas (zonas extractivas). • En caso de que no existan, establecer mecanismos dentro del planeamiento para la regeneración de las huertas en precario y construcciones asociadas ("txabolas" y casas de aperos). • Fomentar la presencia de suelos de espacios libres en los límites de los núcleos, colaborando así con la integración del núcleo a su entorno rural. • Se recomienda reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes como criterio para la instalación de equipamientos en ámbitos vinculados con el paisaje rural con el objetivo de minimizar la construcción de nuevas estructuras.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Espacios libres de nueva creación, colindantes con suelo No Urbanizable. • Planes especiales con incidencia en el paisaje periurbano aprobados en el Área Funcional. • Proyectos de regeneración y otras actuaciones con incidencia en el paisaje periurbano aprobados en cada municipio.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios periurbanos que es necesario mejorar visualmente y en los que serán de aplicación estas acciones son los de las siguientes UP:

U.M.2 Mejorar visualmente los espacios periurbanos

ALINEACIONES COSTERAS

AC.2 MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO

RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL

PR.1 ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL ORIA Y EL URUMEA

PR.2 ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN

ELEVACIONES SECUNDARIAS

ES.1 MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA

ES.2 COLINAS DE GOIBURU

ES.3 MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO

ES.4 MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL

U.M.3 Mejorar visualmente las entradas a los núcleos

ACCIONES

- Vincular, en lo posible, los accesos a los núcleos con la red de parques, plazas, itinerarios peatonales y ciclistas y otros espacios públicos, atendiendo a la necesaria continuidad espacial y social del paisaje urbano.
- Poner en valor los elementos naturales existentes: cauces, topografía, arbolado, y elementos arquitectónicos relevantes que singularicen las entradas como puentes, cruceros, ermitas, casas nobles, aduanas, casas de peones camineros, casas de guardas, etc.
- Se recomienda la reintroducción de las alineaciones de árboles a lo largo de los ejes viarios, y dotarlos de carácter e identidad, utilizando estándares en cuanto a tamaño, presentación y especies a utilizar.
- Impulsar la redacción de ordenanzas municipales que regulen el diseño, la implantación y/o eliminación de grandes rótulos publicitarios y señalización en el entorno de las vías rodadas en los accesos a los núcleos y en las zonas periurbanas:
 - En las zonas de transición hacia un ambiente rural: sustitución de biondas metálicas, y señalización. Uso de iluminación indirecta y gradual de transición entre lo urbano y lo rural.

INDICADORES

- Nº proyectos de restauración de accesos en el A.F. de Donostialdea.
- Nº de ordenanzas reguladoras de la publicidad exterior y arbolado aprobadas en los municipios del Área Funcional.

LOCALIZACIÓN

- Entrada a Lasarte-Oria por Atsobakar y entrada a Donostia por Añorga.
- Entrada a Andoain por Bazkardo.
- Salida de la A8 hacia Oiartzun y Errearteria.
- Entrada a Irún desde Hendaya.
- Entrada a Pasai-San Pedro por Trintxerpe
- Salida de la A8 hacia Oiartzun y Errearteria.
- Entrada a Donostia / San Sebastián por Añorga.

U.M.4 Mejorar el suelo urbanizado vacante.

ACCIONES

- Se recomienda dotar de mecanismos de control complementarios a los existentes para que los propietarios cumplan la normativa municipal y mantengan las parcelas sin ocupar libres de vertidos y basuras.
- Fomentar, a través del ayuntamiento y la Diputación, la mejora visual de parcelas desocupadas a través de su cesión temporal para ajardinamientos o huertos sociales, estableciendo previamente condicionantes estéticos y de materiales a emplear como condición para el uso de estos suelos.
- Promover la adopción de convenios con ganaderos para el mantenimiento de pastizales.

U.M.4 Mejorar el suelo urbanizado vacante.

- Se recomienda ampliar las ordenanzas en cuanto al mantenimiento estético de estas zonas:
 - Limitar y ordenar el uso, dimensiones y acabados de la cartelería y anuncios comerciales de los solares existentes.
 - En el trámite de la licencia de obras, minimizar las vallas con paramentos verticales que estén visualmente muy expuestas priorizando cierres vegetales o espacios abiertos. En caso de que se instalen los cierres optar por combinaciones armónicas con cierres diáfanos y de composición sencilla.

INDICADORES

- Nº de ordenanzas reguladoras de los usos sobre solares sin edificar aprobadas en el A.F. de Donostialdea.

LOCALIZACIÓN

- Agerre Azpi (Usurbil).
- Polígono Oinaurre (Irun).
- Pagola. (Donostia / San Sebastián).
- Illarra. (Donostia / San Sebastián).
- Atotxa Erreka. (Donostia / San Sebastián).
- Zabaleta Berri. (Donostia / San Sebastián).

U.M.5 Mejorar visualmente los polígonos industriales.

ACCIONES: mejora de las zonas perimetrales más visibles.

- Se recomienda trazar una política integral de renovación urbana de los tejidos industriales, orientada al incremento de su ciclo de vida, e integrando plenamente los servicios ecosistémicos en su renovación.
- Fomentar políticas de renovación de tejidos industriales adoptando estándares de calidad urbanística y estética asimilables a áreas residenciales:
 - Adoptar criterios estéticos de calidad respecto a acabados en fachadas, cubiertas, volumetrías y diseño de zonas verdes.
 - Crear de espacios verdes en zonas de cesión, especialmente en las zonas perimetrales más visibles.
 - Implementar otras medidas de integración acordes al paisaje donde se localizan: integración topográfica (movimientos de tierra, caballones), pantallas no vegetales, etc.
 - Realizar plantaciones de arbolado de alineación en las calles de los polígonos.
 - Sustitución de pavimentos y señalética de las naves industriales existentes.
- Regular y armonizar la señalética y los carteles publicitarios de las parcelas industriales vacantes, manteniendo una estética común en cada polígono
- Poner en valor de elementos naturales presentes en su interior (cauces fluviales).

INDICADORES

- Planes especiales con incidencia en el paisaje de los suelos destinados a actividades económicas aprobados en el Área Funcional.
- Proyectos de regeneración y otras actuaciones con incidencia en el paisaje de los suelos destinados a actividades económicas aprobados en cada municipio.

LOCALIZACIÓN

- Andoain: *Inquitex, Sorabilla, Azelain, Ubillots, Bordaberri, Ikutza, Ama Kandida, Martin Ugalde, Ziako, Krupp, Krafft, Larramendi.*
- Astigarraga: *Bidebitarte, Putzueta, Mundarro, Txalaka-Ergobia, Txalaka-Oialume, Gurutzeta, Zubigain, Ubarburu.*
- Errenteria: *Aranguren, Masti-Loidi, Papelera, Puerto S.G.*
- Donostia / San Sebastián: *Belartza (I), Rekalde (II), Igara, Larratxo, El Infierno, Jolastokieta, Torrua Zahar.*
- Hernani: *Galarreta, Florida-Industrial, Akerregi, Ibaiondo, Landare-Zubiondo, Martindeggi, Zikuñaga Eziago, Epela, Ibarluze-Lizarraga, Lastola.*
- Hondarribia: *Txipalo, Zaldunborda I, Eskapatxulo.*
- Irun: *Arretxe-Ugalde, Belaskoenea-Arretxe, Antiguo Banco Gipuzkoano, Bidaurre-Ureder, CAF, Laskuain, Letxunborro, Oianzabaleta, Soraxarta-Decoexsa-Mugica, Ugalde-Ventas, Ventas.*
- Lasarte-Oria: *Rekalde, Michelin 1, Michelin 2.*

U.M.5 Mejorar visualmente los polígonos industriales.

- Lezo: Algeposa 2, Papresa, Sagasti, Ipintza. Antiguo Polígono 7, Puerto S.G., Iturrin, Salva, Guiasa
- Oiartzun: Altzibar, Ergoien, Lanbarren, Lintzirin, Errota Legorzarra, Lintziringaina, Makarrastegi, Arkotz, Ugaldetxo, UGA-6. Industrialdea, Talaia, Aranguren, Zerradi.
- Pasaia: Puerto S.G.
- Usurbil: Asteasuain, Asteasuain-2, Elor Azpi, Zapategi Erratzu, Ergoien.

3.3 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

I.M.1. Mejorar (elementos y vistas) de infraestructuras de transporte.

ACCIONES

- Se recomienda desarrollar un Plan de integración paisajística de infraestructuras de transporte presentes en el A.F. de Donostialdea que contenga:
 - En el enlace a varios niveles de la autopista AP-8 con la GI-20, (incluida la salida hacia Errenteria y Oiartzun), se propone la elaboración de un Plan Espacial de Integración que tenga en cuenta criterios estéticos y de sostenibilidad ambiental. Para ello será necesario analizar los impactos visuales de esta infraestructura, así como sus cuencas visuales con objeto de proponer medidas de mejora estética del nudo.
 - Análisis de viabilidad técnica y económica para crear falsos túneles de conexión paisajística y ecológica en grandes infraestructuras de transporte: en concreto se propone especialmente en la AP-8 entre los ámbitos de Lanbarren y Araso (corredor Lezo-Irun), así como en la vía paralela, la GI-636 a la altura de Gaintxurizketa contribuyendo de esta forma a la recuperación del corredor ecológico Jaizkibel- Peñas de Aia.
 - Renovación paisajística de taludes mediante técnicas blandas (bioingeniería, plantaciones y siembras).
 - Introducción de arbolado en las vías, siguiendo la legalidad vigente, que hagan la función de pantallas vegetales, ocultando elementos degradantes (construcciones en desuso, acumulaciones de residuos y materiales).
 - Introducción de paneles de mitigación de impactos visuales vistos desde carreteras, que mejoren la calidad visual del entorno. Se propone la colocación de paneles de difusión de los paisajes del A.F. de Donostialdea, siguiendo la legalidad vigente.
 - Promover recomendaciones acerca del uso, acabados y diseño de los rótulos publicitarios en el entorno de las carreteras adaptándolos a su entorno.
 - Mejora visual de áreas de servicio.

INDICADORES

- Planes Especiales de integración estética de grandes infraestructuras de transporte aprobados en el Área Funcional.
- Proyectos y actuaciones de grandes infraestructuras de transporte con incidencia en el paisaje aprobados en cada municipio.

LOCALIZACIÓN

- Nudo de Lasarte Oria, enlace de la AP-8 con la AP-15, accesos al centro comercial Urbil, y polígonos industriales.
- Nudo de Errenteria, enlace de la AP-8 con la GI-20, y salida hacia Errenteria y Oiartzun.
- AP-8 entre los ámbitos de Lanbarren y Araso (corredor Lezo-Irun), así como en la vía paralela, la GI-636 a la altura de Gaintxurizketa.
- Autopistas, autovías y vías de doble calzada, carreteras principales, y vías férreas en las siguientes UP

CORREDORES

- CO.1 CORREDOR DEL BAJO ORIA
- CO.2 CORREDOR ANDOAIN-URNIETA
- CO.3 CORREDOR DEL BAJO URUMEA
- CO.4 CORREDOR DE OARSOALDEA

I.M.1. Mejorar (elementos y vistas) de infraestructuras de transporte.

CO.5	CORREDOR Y ÁREA URBANA DE IRUN	
ALINEACIONES COSTERAS		
AC.2	MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO	
BAHÍAS Y ÁREAS URBANAS DEL LITORAL		
BU.1	BAHÍA DE DONOSTIA	
BU.2	CINTURON PERIFÉRICO DE DONOSTIA	
BU.3	BAHÍA DE PASAIA	
RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL		
PR.1	ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL ORIA Y EL URUMEA	
PR.2	ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN	RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL
RÍAS Y MARISMAS		
RM.1	RÍA Y MARISMAS DEL BIDASOA	
ELEVACIONES SECUNDARIAS		
ES.1	MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA	

I.M.2. Integración paisajística de depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones

ACCIONES

- Se recomienda desarrollar un Plan de integración paisajística de infraestructuras de líneas eléctricas o de telecomunicaciones del A.F. de Donostialdea que contenga:
 - Análisis de viabilidad técnica y económica de soterramiento de líneas eléctricas o de telecomunicaciones en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos de especial valor natural y AEIP vinculados a paisajes sobresalientes.
 - Medidas para el tratamiento estético de las subestaciones eléctricas las antenas, los edificios de control y los depósitos del área funcional integrándolos en lo posible en los fondos visuales, y con el paisaje de su entorno.
 - Eliminación de infraestructuras eléctricas abandonadas o en desuso.

INDICADORES

- Proyectos de restauración y otras actuaciones de depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones con incidencia en el paisaje aprobados en cada municipio.

LOCALIZACIÓN

- ST Lasarte
- ST Usurbil.
- ST Inquitex (Andoain).
- ST Zikuñaga (Hernani)
- ST Martutene (Donostia / San Sebastián)
- ST Irun.
- ST Lezo.
- ST Donostia / San Sebastián.
- ST Errondo (Donostia / San Sebastián).
- ST Papersa (Errenteria).
- ST Cementos Rezola (Añorga), (Donostia / San Sebastián).
- ST Oiartzun.
- ST Hernani.
- ST Arkale (Oiartzun).

I.M.2. Integración paisajística de depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones

- Los depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones que es necesario integrar paisajísticamente se representan en el “Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística I y II”, y se localizan en las siguientes UP:

ALINEACIONES COSTERAS

- AC.1 MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO)
- AC.2 MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO
- AC.4 MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR)

BAHÍAS Y ÁREAS URBANAS DEL LITORAL

- BU.1 BAHÍA DE DONOSTIA
- BU.2 CINTURON PERIFÉRICO DE DONOSTIA

RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL

- PR.2 ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN

LADERAS Y VALLES DE PIEDEMONTE

- P.1 PIEDEMONTE DEL JAIZKIBEL

ELEVACIONES SECUNDARIAS

- ES.1 MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA
- ES.2 COLINAS DE GOIBURU
- ES.3 MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO
- ES.4 MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL

I.M.3. Mejorar visualmente las carreteras secundarias.

ACCIONES.

- Mejorar el aspecto y la integración de carreteras que atraviesan Unidades de paisaje de alto valor paisajístico, propuestas para su conservación
- Además de las medidas contempladas para el conjunto de infraestructuras de transporte, se recomienda con carácter específico:
 - Sustituir tanto las biondas metálicas como la señalética, por elementos de madera más acordes con el entorno donde se localizan. Los nuevos elementos estarán homologados y no supondrán en ningún caso una merma en la seguridad vial.
 - Realizar plantaciones de arbolado a ambos lados de las vías, siguiendo la legalidad vigente, que hagan la función de pantallas vegetales, ocultando elementos degradantes (construcciones en desuso, acumulaciones de residuos y materiales etc.).
 - Restaurar y poner en valor los elementos de mampostería y gaviones.
 - Sustituir en caminos carreteros la capa de rodadura en los casos que presenten un cromatismo que impacte negativamente con el entorno que atraviesan.

INDICADORES

- Proyectos y actuaciones en carreteras secundarias con incidencia en el paisaje, aprobados en el Área Funcional.

LOCALIZACIÓN

- Las carreteras secundarias que es necesario mejorar visualmente y en las que serán de aplicación estas acciones son las localizadas en las siguientes UP:

ALINEACIONES COSTERAS

- AC.1 MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO)

I.M.3. Mejorar visualmente las carreteras secundarias.

AC.2	MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO
AC.3	MONTES JAIZKIBEL-ULIA (COSTA)
AC.4	MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR)
RÍAS Y MARISMAS	
RM.1	RÍA Y MARISMAS DEL BIDASOA
RM.2	RÍA DEL ORIA
MONTAÑAS INTERIORES	
M.1	PEÑAS DE AIA
M.2	MONTES SEPTENTRIONALES DE PEÑAS DE AIA
M.3	MONTES DEL AÑARBE
M.4	MONTES DEL URUMEA
M.5	MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN
M.6	MONTE ANDATZA

3.4 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

E.M.1 Mejorar visualmente canteras y vertederos.

ACCIONES

- Establecer medidas para un mayor control de la correcta integración paisajística establecida por los pertinentes Planes de Restauración de las canteras en activo. Se dotará, en lo posible, de medios de seguimiento efectivo y real (a través de la administración competente) de la efectividad de las medidas de revegetación. Entre otras, se recomienda establecer medidas para controlar el cumplimiento de:
 - Actuaciones de ocultación visual (barreras verdes, etc.) durante la fase de explotación de las canteras.
 - Medidas de mitigación del impacto de frentes abiertos. Se recomienda proponer entre las medidas de obligado cumplimiento el uso de envejecedores de roca en las zonas visualmente más expuestas.
 - Integración paisajística de los accesos. Se recomienda fomentar y extender el uso las plantaciones en las entradas así como medidas de bioingeniería en la estabilización de taludes.

INDICADORES

- Planes de restauración de las áreas extractivas en activo con incidencia en el paisaje aprobados en el Área Funcional.

LOCALIZACIÓN

- Centro de gestión de residuos de Gipuzkoa, (Hernani)
- Cantera de Buruntza I (Andoain).
- Cantera de Buruntza II (Andoain).
- Cantera de Basozabal. (Donostia-San Sebastián).
- Cantera de Lau Haizeta. (Donostia-San Sebastián).
- Vertedero de Lau Haizeta. (Donostia-San Sebastián).
- Cantera de Santa Bárbara. (Hernani).
- Cantera de Urkiondo.
- Vertedero de Hernani.
- Vertedero Urnieta.

<i>E.M.2. Mejorar visualmente áreas extractivas en desuso.</i>
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la redacción de planes especiales para su ordenación y regeneración. • Se recomienda que los proyectos contemplen la restitución geomorfológica siempre que se posible. • En los casos donde no sea económica o técnicamente viable la restitución morfológica, se propone la creación de nuevos paisajes acordes al entorno donde se sitúen.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Planes y proyectos de regeneración de antiguas zonas mineras aprobados dentro del Área Funcional.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas extractivas en desuso que es necesario mejorar visualmente y en las que serán de aplicación estas acciones se cartografían en el mapa de OCP correspondiente y se localizan en la siguiente UP: M.2 MONTES SEPTENTRIONALES DE PEÑAS DE AIA

3.5 USOS GANADEROS Y AGRARIOS

<i>A.C.1 Conservar el paisaje agropecuario relevante en el paisaje.</i>
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que el planeamiento municipal incorpore de forma rápida y eficaz las determinaciones del PTP y del PTS Agroforestal en los planeamientos municipales, dirigidas a proteger las áreas agropecuarias productivas y situadas junto a los núcleos. Se propone que de forma prioritaria se determinen medidas dirigidas a conservar espacios que limitan con áreas urbanas, por su alto valor paisajístico y ambiental. Se recomienda proteger y conservar los espacios agrícolas, forestales y naturales enclavados de forma aislada en el interior de las áreas urbanas o industriales como elementos que añaden valor estético y ambiental. • Se recomienda diseñar medidas para proteger los cultivos de manzana para sidra, especialmente en Astigarraga, Errenteria y Hernani. Entre otras, se propone desarrollar de una Denominación de Origen en especial para aquellos que provienen de sistemas tradicionales de alta calidad paisajística. • Se recomienda que entre los criterios a tener en cuenta para establecer los límites de los ámbitos denominados en el PTP "Parques Rurales Interurbanos" "Parque Rural Periurbano" y "Áreas Agropecuarias Estratégicas", se tenga en especial consideración la delimitación propuesta en el presente Catálogo. • Promover "Estudios de integración Paisajística" de las construcciones aisladas existentes o futuras de gran impacto visual situadas en suelo no urbanizable. Analizar con criterios paisajísticos y a escala territorial la localización de las nuevas construcciones: se recomienda que los nuevos desarrollos, cultivos, granjas e instalaciones, se concentre en Unidades de Paisaje donde actualmente ya estén presentes. Velar por que no interfiera, en la medida de lo posible, con las vistas de los componentes y elementos sobresalientes descritos en el Catálogo, en cada una de la fichas de caracterización de UP. • Se recomienda integrar en la normativa urbanística, condicionantes constructivos que regulen el diseño de nuevas edificaciones vinculadas al desarrollo de actividades agropecuarias. Dichos condicionantes deberán contemplar que su ejecución se adecue al ambiente en el que se sitúan, que no provoquen impacto visual negativo, ni por su localización ni por su tipología. Respecto a esta recomendación, sería interesante de cara a los propietarios, que el departamento competente pudiera disponer de un manual de alternativas constructivas integradas paisajísticamente. • Se recomienda fijar criterios de composición y construcción coherentes y armoniosas con las constantes tipológicas y con los materiales de la zona. Se controlará el cumplimiento de las ordenanzas al respecto. • Regular, en los casos en que no existan ordenanzas al respecto, el diseño de la estructura, el material y el color de las cubiertas y fachadas de las explotaciones agrarias, especialmente en situaciones de alta exposición visual. • Se recomienda aplicar "contratos territoriales" a determinadas explotaciones agrarias cuya contribución al paisaje sea significativa, especialmente cultivos de manzana para sidra. En los contratos se analizará el manejo y aprovechamiento de los terrenos privados con el fin de mantener y mejorar el paisaje. • Se recomienda el fomento de las buenas prácticas agropecuarias desde el punto de vista del paisaje mediante la elaboración de un manual de recomendaciones a difundir entre los propietarios y acciones de formación. Entre estas, cabría destacar acciones como crear lindes arboladas –setos- de separación entre los ribazos de parcelas, para favorecer y contribuir a la diversidad paisajística.

A.C.1 Conservar el paisaje agropecuario relevante en el paisaje.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos y actuaciones sobre actividades en suelo rural con incidencia en el paisaje aprobados en cada municipio.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Área agropecuaria estratégica de Artia. Área agropecuaria estratégica de Andoain Área agropecuaria estratégica de Aginaga. Área agropecuaria estratégica de Altamira Área agropecuaria estratégica de Bidasoa norte. Área agropecuaria estratégica de Bidasoa sur. Área agropecuaria estratégica de Urnieta norte. Área agropecuaria estratégica de Frantzilla. Área agropecuaria estratégica de Gartziategi. Área agropecuaria estratégica de Gurutze. Área agropecuaria estratégica de Iturriotz. Área agropecuaria estratégica de Hondarribia. Área agropecuaria estratégica de Igeldo. Área agropecuaria estratégica de Igara. Área agropecuaria estratégica de Jaizubia Área agropecuaria estratégica de Jaizkibel. Área agropecuaria estratégica de Lasarte. Área agropecuaria estratégica de Olaberria. Área agropecuaria estratégica de Oiartzun. Área agropecuaria estratégica de Santiagomendi. Área agropecuaria estratégica de Urnieta sur. Área agropecuaria estratégica de Usurbil-Guarda. Área agropecuaria estratégica de Zamora. Área agropecuaria estratégica de Zubieta.

A.M.1. Mejora del paisaje agropecuario (grandes infraestructuras).
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incorporar como anejo a la normativa urbanística un manual básico de alternativas constructivas que se integren en el paisaje y que esté a disposición de los propietarios. La construcción de nuevas edificaciones vinculadas al desarrollo de actividades agropecuarias debe realizarse bajo un condicionado previo, de manera que su ejecución se adecue al ambiente en el que se sitúan, que no provoquen impacto visual negativo, ni por su localización ni por su tipología. Fijar criterios de composición y construcción coherentes y armoniosas con las constantes tipológicas y con los materiales de la zona. Concretamente se regulará el diseño de la estructura, el material y el color de las cubiertas y fachadas de las explotaciones agrarias, especialmente en situaciones de alta exposición visual Establecer medidas de ocultación. Promover estudios de integración paisajísticas para grandes invernaderos: superficie mayor de 500 m² o cualquiera en zonas de alta accesibilidad visual. Además de las ya mencionadas se llevarán a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> Fijar criterios en cuanto al orden en la disposición de acopios (cosecha, hierros, plásticos, desechos...). Priorizar e incentivar las especializadas en cultivos ecológicos, promoviendo que incluyan criterios estéticos y paisajísticos en sus explotaciones.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos y actuaciones sobre infraestructuras vinculadas a explotaciones agrarias con incidencia en el paisaje aprobados en cada municipio.
LOCALIZACIÓN

- Estos criterios se aplicarán de manera prioritaria son los invernaderos y construcciones agropecuarias de mayor impacto visual cartografiados en el “Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística I y II”; se localizan en las siguientes UP:

CO.2	CORREDOR ANDOAIN-URNIETA
CO.3	CORREDOR DEL BAJO URUMEA
CO.4	CORREDOR DE OARSOALDEA
AC.1	MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO)
AC.3	MONTES JAIZKIBEL-ULIA (COSTA)
P.1	PIEDEMONTA DEL JAIZKIBEL
P.2	VALLE DE OIARTZUN
ES.2	COLINAS DE GOIBURU
ES.3	MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO
ES.4	MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL
PR.2	ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN

3.6 USOS FORESTALES

F.M.1 Mejora de plantaciones forestales con elevada visibilidad.

ACCIONES.

- Se recomienda desarrollar un Plan de mejora visual y la calidad ambiental de las plantaciones forestales, especialmente para aquellas certificadas según sistemas de explotación forestal sostenible, en el que se determinen los montes de actuación y la base técnica que deberán contemplar los distintos proyectos forestales:
 - Ordenación de los montes, cuando no presenten el pertinente Plan de Ordenación. Dicho Plan debería regirse por el objetivo de mantener la masa forestal y tutelar la transición de los bosques de repoblación a bosques naturales. Los aprovechamientos forestales deberían estar supeditados a la conservación mediante el empleo de técnicas tradicionales de bajo impacto, a través de una explotación sostenible de los montes de forma que se asegure su persistencia y estabilidad.
 - Clasificación de las superficies forestales en los planes técnicos forestales para una adecuada gestión del sector:
 - Áreas de conservación, se corresponde con los emplazamientos que actualmente cuentan con especies autóctonas y zonas con difícil accesibilidad y/o pendientes pronunciadas. Estas áreas se dedicarán al cultivo y preservación de especies autóctonas.
 - Áreas de producción, se corresponden con el resto de emplazamientos, con mayor productividad y rendimiento.
- Diversificar las especies de repoblaciones forestales frente al monocultivo de pino insignis y eucaliptos.
- Establecer medidas dirigidas a conseguir masas irregulares, al menos en cuanto a aspecto (disposición de las calles, forma de los tramos de cortas, etc.), con la intercalación de rodales mixtos y desarrollo de ecotonos para aumentar la biodiversidad.
- Delimitar zonas de reserva de arbolado maduro en el que apoyarse para mejorar la red de corredores ecológicos, incrementar el empleo de especies de mayor valor económico y ambiental y extremar las medidas precautorias en las prácticas de plantación y aprovechamiento de madera con el fin de no poner riesgo el suelo y el régimen hidrológico.
- Redefinir los límites de los cortafuegos con alta accesibilidad visual. Se propone crear contornos irregulares mediante la ampliación en ciertas zonas de los límites de cortafuegos a lo largo del mismo. Se recomienda diseñar y ejecutar los cortafuegos y fajas auxiliares como áreas de pasto-cortafuegos, teselas amplias de forma irregular y con presencia dispersa de árboles o arbustos, donde la gestión ganadera se orienta a reducir la biomasa combustible y a mejorar la calidad de los pastos. Además de mejorar la calidad visual, constituyen una importante estrategia de prevención y control de los incendios forestales.

INDICADORES

- Proyectos de restauración y otras actuaciones con incidencia en el paisaje forestal, las plantaciones y especies arbóreas aprobados en cada municipio.
- Superficie destinada a plantaciones forestales en cada municipio y su evolución.

F.M.1 Mejora de plantaciones forestales con elevada visibilidad.

LOCALIZACIÓN

- Las plantaciones forestales de elevada visibilidad que es necesario mejorar visualmente y en las que serán de aplicación estas se cartografían en el “Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística I y II”, y se localizan en las siguientes UP:

ALINEACIONES COSTERAS

AC.4 MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR)

ELEVACIONES SECUNDARIAS

ES.3 MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO

ES.4 MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL

MONTAÑAS INTERIORES

M.1 PEÑAS DE AIA

M.2 MONTES SEPTENTRIONALES DE PEÑAS DE AIA

M.3 MONTES DEL AÑARBE

M.4 MONTES DEL URUMEA

M.5 MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN

M.6 MONTE ANDATZA

F.R.1 Restauración de formaciones originarias

ACCIONES:

- Se propone desarrollar y ejecutar Proyectos de restauración de hayedos o robledales en los rodales identificados por su fragilidad visual en los que actualmente existen plantaciones de producción. Para tal fin resultará necesario establecer acuerdos de compensación con los propietarios o gestores de estos rodales.
- Se recomienda potenciar mediante cortas selectivas e introducción de especies autóctonas la transición de las plantaciones recomendadas a bosques naturales
- Se recomienda limitar la presión ganadera en estos rodales para evitar que interrumpa la evolución natural de estas formaciones.

INDICADORES

- Superficie transformada de repoblaciones de especies alóctonas a especies de frondosas autóctonas.

LOCALIZACIÓN

- Las plantaciones forestales de titularidad pública de elevada visibilidad en las que se proponen este objetivo y en las que serán de aplicación estas acciones se cartografían en el “Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística I y II”, y se localizan en las siguientes UP:

ALINEACIONES COSTERAS

AC.3 MONTES JAIZKIBEL-ULIA (COSTA)

AC.4 MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR)

ELEVACIONES SECUNDARIAS

ES.1 MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA

ES.2 COLINAS DE GOIBURU

ES.4 MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL

MONTAÑAS INTERIORES

M.1 PEÑAS DE AIA

M.2 MONTES SEPTENTRIONALES DE PEÑAS DE AIA

M.5 MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN

3.7 PATRIMONIO CULTURAL

P.C.1 Conservar y mantener el patrimonio: militar, religioso, industrial, civil, etnográfico así como los caminos históricos como ejes vertebradores del paisaje.

ACCIONES

- Se recomienda incorporar, en la protección que presentan los elementos en las distintas normativas, medidas que tengan en cuenta su cuenca visual y el conjunto de la Unidad de Paisaje donde se localizan.
- Promover la identificación y señalización de los diferentes elementos históricos, simbólicos e identitarios identificados en el Catálogo y su vinculación con la red de itinerarios y miradores paisajísticos.
- Conservar y poner en valor los caminos históricos y principales rutas, especialmente el Camino de Santiago.
- En la revisión de los Catálogos Patrimoniales, incluir la variable paisajística en las directrices que se marquen para su conservación y gestión que debe coordinarse con los departamentos de Cultura y Patrimonio del Gobierno Vasco y Diputación, así como con los técnicos municipales y/o la Comisión de Patrimonio correspondiente
- Promover, en estos elementos, un plan de reutilización y adaptación de nuevos usos encaminados a su puesta en valor.
- Integrar las edificaciones tradicionales y/o singulares existentes en cada término en los distintos planeamientos municipales, mediante la elaboración previa de un catálogo municipal, así como incorporar la regulación de las condiciones urbanísticas que garanticen su rehabilitación y la renovación de usos, así como los materiales de construcción permitidos y las soluciones relativas a los servicios urbanísticos.
- Elaborar plan que aborde, a escala del A.F. de Donostialdea, la conservación, mejora, puesta en valor y difusión de elementos del patrimonio industrial ligados a la historia reciente del Área Funcional.

INDICADORES

- Proyectos y actuaciones de puesta en valor de elementos patrimoniales realizados en el Área Funcional.

LOCALIZACIÓN

- Faro de Higer. (Hondarribia).
- Faro de la Plata (Pasai San Pedro)
- Faro de Senokozulua. (Pasaia).
- Mirador de Peña del Rey (Monte Ulía). (Donostia / San Sebastián).
- Punta de Las Cruces. (Pasaia).
- Talaia bocana de Pasaia.
- Albaola (Factoría marítima vasca). (Pasaia).
- Astillero Mapil (Usurbil)
- Paseo Nuevo. (Donostia -San Sebastián).
- Parque recreativo Ametzagaña. (Donostia / San Sebastián).
- Parque de Lau Haizeta.
- Peine de los vientos (Donostia -San Sebastián).
- Puente del Kursaal. (Donostia -San Sebastián).
- Puerto de Donostia.
- Urgull. (Donostia -San Sebastián).
- Funicular del Monte Igeldo. (Donostia / San Sebastián).
- Viaducto de Lasarte (Lasarte-Oria).
- Palacio Real de Miramar. (Donostia / San Sebastián).
- Palacio Atxega (Usurbil).
- Palacio de Urdanibia. (Irún).
- Palacio de Villaviciosa. (Pasaia).
- Caserío Zabalaga (Chillidaleku). (Hernani).
- Caserío Sariaundi (Usurbil).
- Castillo de San Telmo. (Hondarribia).
- Castillo de Santa Isabel. (Pasaia).

P.C.1 Conservar y mantener el patrimonio: militar, religioso, industrial, civil, etnográfico así como los caminos históricos como ejes vertebradores del paisaje.

- Castillo Gazteluzar (Irún)
- Castillo de Urgull. (Donostia -San Sebastián).
- Fortaleza de Beloaga. (Oiartzun).
- Fuerte de San Marcos. (Errenteria).
- Fuerte de Txoritokieta. (Astigarraga).
- Fuerte de Pagogaña. (Irún).
- Fuerte de Larganda (Urnieta).
- Fuerte Mendizorrotz. (Donostia / San Sebastián).
- Fuerte Gaigain y Torre de telegrafía óptica de Irún. (Irún).
- Fuerte Arroka Haundieta. (Pasaia).
- Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe (Hondarribia).
- Fuerte del Almirante. (Pasaia).
- Fuerte de Guadalupe. (Hondarribia).
- Fuerte San Enrique. (Hondarribia).
- Fuerte de Ametzagaña. (Donostia / San Sebastián).
- Fuerte de Santa Barbara. (Hernani).
- Monte y fuerte de Oriamendi. (Donostia / San Sebastián).
- Torreón del Monte Igeldo. (Donostia / San Sebastián).
- Torre Txangaxi. (Pasaia).
- Torre de Iturriotz (Oiartzun).
- Torre de San Sebastián. (Pasaia).
- Torre de telegrafía óptica de Aitzbeltz (Línea Madrid-Irún). (Andoain).
- Torre de telegrafía óptica de Donostia / San Sebastián.
- Torreones del Jaizkibel. (Hondarribia y Pasaia).
- Casa Torre de Aranzate. (Irún).
- Casa Torre Ibarrola. (Irún).
- Casa Torre Urdaiaga. (Usurbil).
- Casa Torre de Urdaiaga (Usurbil).
- Casa Torre Alatrística. (Irún)
- Casa Torre Gebara (Irún).
- Casa Torre Azkue. (Oiartzun).
- Casa Torre Larre. (Oiartzun).
- Casa Torre Oiartzabal Haundi. (Oiartzun).
- Casa Torre Pagoa. (Oiartzun).
- Casa-Torre Aran. (Oiartzun).

- Catedral del Buen Pastor. (Donostia -San Sebastián).
- Iglesia de San Miguel (Urnieta).
- Iglesia de San Salvador (Usurbil).
- Iglesia de San Esteban. (Oiartzun).
- Iglesia de San Juan Bautista. (Pasaia).
- Iglesia de San Pedro. (Pasaia).
- Convento de Ntra. Sra. de la Misericordia y el Buen Viaje. (Errenteria).
- Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. (Hondarribia).
- Ermita de San Roque. (Pasaia).
- Ermita de Santa Ana. (Pasaia).
- Ermita de Saindua. (Hondarribia).
- Ermita de Santa María Magdalena. (Hondarribia).
- Ermita de San Juan Bautista y San Sebastián de Oriamendi. (Donostia / San Sebastián).
- Ermita de San Martín de Sastia. (Hernani).
- Ermita de Nuestra Señora de Gracia. (Hondarribia).
- Ermita de Nuestra Señora de Monserrat. (Hondarribia).
- Ermita de San Salvador de Agirre. (Oiartzun)
- Ermita de Santiago. (Hondarribia).
- Ermita de Santiago. (Lezo).
- Ermita de Santiago (Hernani).

P.C.1 Conservar y mantener el patrimonio: militar, religioso, industrial, civil, etnográfico así como los caminos históricos como ejes vertebradores del paisaje.

- Ermita de Santo Cristo de Azkorte. (Urnieta).
- Ermita de Santiagomendi. (Astigarraga).
- Ermita de San Felipe y Santiago de Andravaque. (Oiartzun).
- Ermita de San Marcial. (Irún).
- Ermita de Ozenziyo. (Oiartzun).
- Ermita de San Esteban. (Usurbil).
- Ermita de Santa Leocadia (Urnieta).
- Ermita de Santa Elena (Irún).
- Ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga. (Hernani).
- Ermita de Santa Barbara y cruces del Calvario. (Hondarribia).
- Ermita de Santa Clara. (Donostia -San Sebastián).
- Ermita del Ángel de La Guarda. (Donostia / San Sebastián).
- Ermita de San Telmo (Hondarribia).

- Yacimiento al aire Libre de Faro de Higer. (Hondarribia).
- Yacimiento al aire Libre de Guadalupe. (Hondarribia).
- Yacimiento Al Aire Libre de Santiagomendi. (Astigarraga).
- Parador de Santa Bárbara (ruinas). (Hondarribia).
- Ferrería de Renteriola. (Errenteria).
- Poblado de Buruntza. (Andoain).
- Crómlech de Oianleku. Desde Altzibar (Oiartzun)
- Coto Minero de Irugurutzeta (Irún).
- Minas de Arditurri. (Oiartzun).

- Subida al Castillo de Beloaga.
- Monte Adarra. Subida desde Besabi.
- Ferrocarril y vía verde de Plazaola
- Ferrocarril De Artikutza.
- Vía verde del Bidasoa.
- Vía Verde de Arditurri.
- Monte Aldura. Subida desde Listorreta (Rentería).
- GR 11
- GR T2.
- GR 11.
- GR-121 (Vuelta a Guipuzkoa).
- GR-34.
- PR-Gi 1005 Errenteria.

P.M.1 Mejorar, restaurar, y poner en valor el Patrimonio Cultural paisajísticamente relevante.

ACCIONES

- Promover la mejora de la integración paisajística y el acondicionamiento de los diferentes elementos del patrimonio identificados en el Catálogo, el acondicionamiento de su entorno próximo (espacios libres, accesos, vegetación, arbolado...), al objeto de reforzar su entorno visual y su valor paisajístico. Es importante destacar la necesidad de reflejar la relación entre el bien y su entorno territorial, tanto en la protección del bien cultural como en la ordenación y programación de usos en el espacio que rodea a éste.
- Realizar estudios que indiquen la solución técnica para su estabilización, de manera que se frene el avance de su deterioro.
- Poner en valor, mediante la instalación de luz artificial indirecta, plantaciones de árboles y arbustos en las inmediaciones, y colocación de infraestructuras integradas.

<i>P.M.1 Mejorar, restaurar, y poner en valor el Patrimonio Cultural paisajísticamente relevante.</i>
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de puesta en valor de elementos patrimoniales realizados en el Área Funcional.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte Mendizorrotz. (Donostia / San Sebastián). • Torreón del Monte Igeldo. (Donostia / San Sebastián). • Torreones del Jaizkibel. (Hondarribia y Pasaia). • Caserío Londres. (Pasaia). • Castillo de Santa Isabel. (Pasaia). • Draga Jaizkibel. (Pasaia). • Faro de Higer. (Hondarribia). • Faro de La Plata. (Pasaia). • Faro de Senokozulua • Fuerte del Almirante. (Pasaia). • Talaia bocana de Pasaia. • Torreones del Jaizkibel. (Hondarribia). • Torre Txangaxi. (Pasaia). • Torre de telegrafía óptica de Donostia / San Sebastián. • Torre de Iturriotz (Oiartzun). • Fuerte de Santa Barbara. (Hernani). • Torre de telegrafía óptica de Aitzbeltz (Línea Madrid-Irún). (Andoain). • Torreón de Endarlaza. (Irún). • Hornos Irugurutzeta. (Irún). • Iglesia de Santa María (Donostia / San Sebastián) • Iglesia de San Vicente (Donostia / San Sebastián) • Museo de San Telmo (Donostia / San Sebastián)

3.8 PAISAJES NATURALES

<i>N.C.1. Conservar los recursos fisiográficos.</i>
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Restringir la localización de infraestructuras impactantes que alteren los elementos fisiográficos relevantes. Especialmente la instalación de estaciones de telecomunicaciones, parques eólicos y otros elementos potencialmente distorsionadores sobre las líneas de cresta de fondos escénicos. • Prohibir las plantaciones forestales en las cimas de montes singulares. • Fomentar la eliminación de plantaciones forestales.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de restauración y conservación de recursos fisiográficos aprobados en el Área Funcional.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Isla fluvial del Oria (Donostia / San Sebastián). • Ametzagaña. (Donostia-San Sebastian). • Parque de Lau Haizeta.(Astigarraga, Erreenteria, Donostia / San Sebastián) • Monte de Mendizorrotz. (Donostia / San Sebastián, Usurbil). • Monte Bordatxo. (Usurbil, Andoain, Lasarte-Oria, Urnieta). • Monte Jaizkibel. (Hondarribia, Lezo, Pasaia) • Monte Ulia. (Donostia / San Sebastián, Pasaia). • Acantilados de Jaizkibel. • Barrancos del Jaizkibel. • Terrazas y ribera del Bidasoa. (Irún). • Buruntza. (Andoain) • Santa Bárbara. (Hernani). • Valle meandriforme encajado de Leitzaran; Biotopo protegido Leitzaran Ubaran. • Cerro de San Marcos. (Erreenteria) • Cerro de Txoritokieta. (Astigarraga, Erreenteria) • Santiagomendi.(Astigarraga). • Roquedo de Buenavista. (Oiartzun). • Cima de San Martzial. (Irún). • Barranco Aitzondo. (Irún). • Barranco de Endara. (Irún). • Peñas de Aia. (Irún, Oiartzun). • Monte Zarateaitz-Bunaniarri. (Erreenteria, Oiartzun). • Monte Aldura.(Erreenteria). • Monte Igoín. (Donostia / San Sebastián, Hernani). • Monte Urdaburu. (Donostia / San Sebastián, Erreenteria, Hernani). • Valle meandriforme encajado del Urumea. (Donostia / San Sebastián, Erreenteria, Hernani). • Montes Adarra y Usabelartzza (Andoain, Urnieta). • Monte Azketa. (Hernani). • Monte Oindi. (Hernani, Urnieta). • Monte Zaburu. (Hernani, Urnieta). • Andatza. (Usurbil). • Atxulondo-Abaloz. (Andoain, Donostia / San Sebastián, Usurbil).

N.C.2. Conservar las formaciones arbóreas autóctonas.	
ACCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Preservar las masas arbóreas autóctonas presentes en el A.F de alteraciones humanas que impliquen un cambio en la naturalidad o en su calidad del paisaje, conservando los usos ya establecidos, o transformándolos hacia un mantenimiento sostenible. Estos usos son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades forestales de carácter selectivo. ▪ Actividades encaminadas al disfrute, divulgación y puesta en valor del paisaje (actividades deportivas, ocio, recreo que no precisan infraestructuras). ▪ Actividades de conservación y mejora. • Conservar los bosquetes de vegetación natural localizados en corredores y espacios periurbanos. • Fomentar la vigilancia para el cumplimiento los instrumentos urbanísticos respecto a los criterios de protección del arbolado. 	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de restauración y conservación de formaciones arbóreas autóctonas aprobados en el Área Funcional. • Superficie destinada a formaciones arbóreas autóctonas en cada municipio y su evolución. 	
LOCALIZACIÓN	
<p>i) Las formaciones arbóreas autóctonas que es necesario conservar y en las que serán de aplicación estas acciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bosques de los barrancos de Andoain y Urnieta. • Bosques de los barrancos de Mendizorrotz. (Donostia / San Sebastián, Usurbil). • Parque Berosoeta. (Urnieta). • Biotopo protegido Leitzaran Ubaran. • Bosque "Markes Baso". (Astigarraga, Hernani). • Hayedo y bosque atlántico de Oianleku • Reserva forestal de Añarbe. (Donostia / San Sebastián, Errenteria, Oiartzun). 	

N.C.3. Conservar el paisaje de las principales láminas de agua y su vegetación asociada.	
ACCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el cumplimiento de los criterios de protección en los instrumentos urbanísticos. • En caso de que no existan, establecer medidas de protección en el Planeamiento de los cursos fluviales, embalses y charcas y su área de influencia inmediata, por su interés como conectores ecológicos y su valor paisajístico. • Incorporar medidas de integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. • Preservar las riberas, vegetación natural en las márgenes de los ríos y arroyos, de alteraciones humanas que impliquen un cambio en la naturalidad o en su calidad del paisaje, conservando los usos ya establecidos, o transformándolos hacia un mantenimiento sostenible. Estos usos son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades encaminadas al disfrute que no precisan infraestructuras (actividades deportivas, ocio, recreo). ▪ Actividades de conservación y mejora. • Favorecer la reserva de espacios libres de transición entre las riberas y los nuevos desarrollos urbanísticos. 	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de restauración y conservación de las principales láminas de agua y su vegetación asociada aprobados en el Área Funcional. • Superficie destinada a las principales láminas de agua y su vegetación asociada en cada municipio y su evolución. 	

N.C.3. Conservar el paisaje de las principales láminas de agua y su vegetación asociada.

LOCALIZACIÓN

- Charca de Santa Bárbara. (Hernani).
- Estuario y marismas del Bidasoa.
- Marismas de la ría del Oria.
- Ría del Urumea.
- Ría de Pasaia.
- Estuario y desembocadura del Bidasoa.
- Humedal de Atsobakar. (Lasarte-Oria).
- Marismas de la ría del Oria: Riberas de Aguinaga, Itzao y Saria.
- Balsa de Landarbaso (Donostia / San Sebastián).
- Charca de Malbazar (Errenteria, Hernani).
- Embalse de Añarbe (Errenteria, Oiartzun).

N.C.4. Conservar paisajes costeros sobresalientes

ACCIONES

- Proteger el paisaje litoral atendiendo a su especificidad, preservando los elementos singulares (playas, acantilados, cabos y promontorios, etc.), limitando la implantación de elementos o actividades no propios del lugar fuera de los núcleos urbanos y compatibilizando la explotación de los recursos productivos, turísticos y de ocio.
- Fomentar la protección y mejora del paisaje en el entorno de las playas, ordenando los usos y actividades, evitando la presencia de elementos con impacto visual negativo (antenas, publicidad, nuevas construcciones aisladas, edificios e instalaciones en mal estado, etc.) y cuidando especialmente el diseño y mantenimiento del espacio público próximo.
- Favorecer la dinámica natural de las playas que están en contacto con espacios naturales, protegiendo los paisajes resultantes (paisajes dunares...) de la urbanización en suelo rústico y las infraestructuras.

INDICADORES

- Proyectos y actuaciones de restauración y protección de espacios litorales aprobados en el Área Funcional.
- Superficie de espacios litorales restaurados y protegidos en cada municipio y su evolución.

LOCALIZACIÓN

- Acantilados de Donostia a Orio y playa de Agiti. (Donostia / San Sebastián).
- Acantilados de Jaizkibel. Hondarribia, Pasaia
- Acantilados de Ulia, entre Donostia y Pasaia.
- Acantilados y bocana de la ría de Pasaia.
- Bahía de Txingudi
- Barrancos del Jaizkibel
- Bahía de Donostia-La Concha
- Bahía de Donostia-Zurriola
- Zona costera de Hondarribia

N.C.5. Conservar los árboles singulares.

ACCIONES

- Elaborar Catálogos de Árboles Singulares a escala municipal y del Área Funcional.
- Difundir la historia y valores de estos árboles a través de señalética, folletos e inclusión en el programa educativo de los escolares.

N.C.5. Conservar los árboles singulares.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas de protección en las ordenanzas municipales.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de protección y conservación de árboles singulares aprobados en el Área Funcional.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ginkgo de Hernani. • Pino radiata del parque de Nere Borda. (Hernani). • Encina de Berio. • Pinos piñoneros aparasolados de Teresategi. (Lasarte-Oria).

N. R. 1 Restaurar y mejorar tramos de riberas.
ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Promover que los montes de utilidad pública adopten Planes de Ordenación tendentes a conseguir montes irregulares dominados por especies autóctonas. • En ciertos montes de titularidad pública, localizados en zonas de alta accesibilidad visual, se recomienda la transformación del monte de producción paulatinamente a bosques mixtos. Impulsar un aprovechamiento sostenible de otros recursos no madereros, como experiencia piloto para ser implantada en otros montes privados de baja rentabilidad. • Fomentar la restauración de la vegetación de aquellos ámbitos del litoral en los que se haya perdido la cubierta vegetal por presiones de tipo antrópico (deforestación, pastoreo abusivo...) y/o natural (erosión, incendios) • Promover Planes de restauración de riberas y marismas. Restaurar los bosques de ribera, en los tramos de río donde se encuentren degradados y no soporten presiones socioeconómicas que lo impidan. Fomentar la plantación de especies arbóreas típicas de ribera. • Naturalizar en lo posible los cauces, incluyendo en función de su viabilidad técnicas de bioingeniería. • Recuperar la calidad ecológica de sus aguas • Integrar paisajísticamente los impactos visuales causados por infraestructuras en el cauce. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El planeamiento urbanístico, habrá de tratar cuidadosamente los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico de los mismos. ▪ El planeamiento urbanístico concentrará en estos corredores fluviales y su entorno de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres. • Valorar la viabilidad de la recuperación de los cauces fluviales cubiertos y su integración en el entorno. • Establecer una estrategia de eliminación de especies de vegetación alóctona en toda el área funcional, aunque especialmente en las riberas puesto que es uno de los ecosistemas más afectados por este problema ambiental.
INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y actuaciones de restauración y conservación de tramos de riberas aprobados en el Área Funcional. • Superficie destinada a la restauración y mejora de tramos de riberas en cada municipio y su evolución.
LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Los paisajes naturales, actualmente degradados o que es necesario restaurar y en las que serán de aplicación estas acciones son preferentemente tramos de elevada visibilidad localizados en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos, en concreto márgenes con necesidad de recuperación y márgenes con infraestructuras de comunicación situados en los siguientes ríos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Leitzaran. ▪ Urumea. ▪ Oiartzun. ▪ Bidasoa. ▪ Oria.

- Los cuales se localizan en las siguientes UP:

CORREDORES

- CO.1 CORREDOR DEL BAJO ORIA
- CO.2 CORREDOR ANDOAIN-URNIETA
- CO.3 CORREDOR DEL BAJO URUMEA
- CO.4 CORREDOR DE OARSOALDEA
- CO.5 CORREDOR Y ÁREA URBANA DE IRUN

ALINEACIONES COSTERAS

- AC.1 MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO)
- AC.2 MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO

BAHÍAS Y ÁREAS URBANAS DEL LITORAL

- BU.1 BAHÍA DE DONOSTIA
- BU.2 CINTURON PERIFÉRICO DE DONOSTIA
- BU.3 BAHÍA DE PASAIA
- BU.4 BAHÍA DE TXINGUDI

RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL

- PR.1 ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL ORIA Y EL URUMEA
- PR.2 ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL

RÍAS Y MARISMAS

- RM.1 RÍA Y MARISMAS DEL BIDASOA
- RM.2 RÍA DEL ORIA

LADERAS Y VALLES DE PIEDEMONTE

- P.1 PIEDEMONTE DEL JAIZKIBEL
- P.2 VALLE DE OIARTZUN

ELEVACIONES SECUNDARIAS

- ES.1 MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA
- ES.2 COLINAS DE GOIBURU
- ES.3 MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO
- ES.4 MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL

MONTAÑAS INTERIORES

- M.4 MONTES DEL URUMEA
- M.5 MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN
- M.6 MONTE ANDATZA

4 AREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

Las Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP) se definen como *porciones del territorio que presentan una determinada heterogeneidad o complejidad y que por tanto necesitan Determinaciones o propuestas específicas en orden a su protección, ordenación o gestión por estar sometidos a un o varios de los siguientes criterios: singularidad, tipología del paisaje raro o amenazado, fragilidad, especial deterioro o degradación, visibilidad para la población, valor identitario y/o cualidades sobresalientes en sus aspectos perceptivos y estéticos.*

Las AEIP son áreas que requieren una atención especial en orden a su protección, ordenación o gestión, reconocido tras su análisis en el desarrollo técnico de identificación y caracterización del paisaje, y tras el proceso de participación pública.

Según indica el Decreto 90/2014 *de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV*, en su artículo 2, la identificación de las AEIP se realiza en función de uno o varios de los siguientes criterios:

- 1) Por su singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado.
- 2) Por su deterioro o degradación, en especial los territorios de periferia urbana, de transición urbano-rural, de borde de río, o industriales.
- 3) Por constituir zonas muy visibles para la población.
- 4) Por contribuir de forma decisiva a conformar la identidad del área funcional.
- 5) Por presentar cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos, fruto de la especial interacción entre sus componentes naturales o humanos.

Los Unidades de paisaje definidas en el presente catálogo, presentan un alto grado de homogeneidad respecto a sus principales valores, que a su vez deriva en la formulación de OCP concretos, así como las acciones propuestas para alcanzarlos. Representan, por tanto, zonas que requieren una atención especial en orden a su protección, ordenación o gestión.

Por otra parte, es importante señalar que las AEIP están ligadas a los *Planes de Acción del Paisaje*, definidos en el mencionado Decreto 90/2014 como herramientas de configuradas como instrumentos de intervención para la protección, gestión y ordenación del paisaje para las áreas de especial interés paisajístico. Atendiendo al conjunto de consideraciones expuestas, se han distinguido dos grandes tipologías de AEIP, que a su vez se clasifican en función de la prioridad de la implementación del instrumento de intervención:

- A.1) AEIP que requieren la elaboración de Planes de Acción del Paisaje dirigidos a la ordenación de su paisaje (restauración, mejora o modificación).
- A.2) AEIP que requieren la elaboración de *Planes de Acción del Paisaje* dirigidos a gestión de su paisaje (protección, puesta en valor o adecuación).

4.1 AEIP PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN, MEJORA O MODIFICACIÓN

Las AEIP propuestas para su restauración, mejora o modificación, presentan un porcentaje alto de degradación paisajística, además de alguno de éstos criterios en respuesta al Decreto 90/2014.

- a) UP localizadas en zonas muy visibles para la población, es decir con alta accesibilidad visual,
- b) UP localizadas en entornos con alta demanda social de ordenación: periferia urbana, de transición urbano-rural, de borde de río, o industriales.
- c) UP que contribuyen de forma decisiva a conformar la identidad del Área Funcional

Son UP donde la mejora general de su paisaje es técnicamente viable y socioeconómicamente prioritaria. Se han seleccionado para desarrollar *Planes de Acción del Paisaje* con carácter general la restauración, mejora o adecuación paisajística, a través de la integración o atenuación de impactos visuales, la mejora paisajística de sus principales componentes o la puesta en valor o restauración de los elementos presentes en ellas.

- CINTURÓN PERIFÉRICO DE DONOSTIA.
- CORREDOR DEL BAJO ORIA.
- CORREDOR DEL BAJO URUMEA.
- CORREDOR DE OARSOALDEA.
- CORREDOR Y ÁREA URBANA DE IRÚN.

Se han identificado UP que también presentan un alto grado de degradación de su paisaje, pero que ya están siendo ordenadas a través de Planes vigentes o en elaboración. Por lo tanto, se entiende que no requieren de la elaboración inmediata de un *Plan de Acción del Paisaje*, aunque si se puede establecer recomendaciones de mejora paisajística a tener en cuenta en la aplicación de los Planes a los que están sometidas. Se trata de:

- **MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR):** Integrado en el área gestionada bajo el Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120014) Ulia y Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120017) Jaizkibel. Por otra parte, el Departamento de Desarrollo del Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con la aprobación de los titulares de los montes afectados (Ayuntamientos de Lezo y de Hondarribia ha realizado con carácter experimental trabajos encaminados a mejorar la percepción del paisaje de la ladera sur del monte Jaizkibel, dentro del Plan de Restauración Paisajística de la Vertiente Sur de Jaizkibel.
- **BAHÍA DE PASAIA:** Ordenada a través del Plan Estratégico del Puerto de Pasaia 2015-2025, en la actualidad se está elaborado *Plan Especial de ordenación de la zona de servicio del Puerto de Pasaia*.

En estos casos, la propuesta no requiere de la redacción del pertinente PAP, aunque si conviene revisar los distintos planes para asegurarse que en su aplicación se alcanzan los OCP propuestos o, en su defecto, ampliar el alcance de las acciones integrando las recomendadas desde el presente Catálogo.

4.2 AEIP PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR

Los *Planes de Acción del Paisaje* de este grupo, tienen la finalidad de establecer un conjunto de acciones dirigidas a la conservación y protección y, de forma complementaria, a la adecuación para su difusión y puesta en valor. Son espacios identificados con alguna (o todas) de las siguientes características, sobre los que se han formulado los pertinentes OCP, dando respuesta al Decreto 90/2014:

- a) Áreas que presentan cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos, fruto de la especial interacción entre sus componentes naturales o humanos.
- b) Áreas singulares por su fragilidad o vulnerabilidad.
- c) Áreas localizadas en zonas muy visibles para la población, es decir con alta accesibilidad visual.
- d) Áreas que por su localización, contribuyen de forma decisiva a conformar la identidad del Área Funcional.

En la selección de AEIP cobra especial importancia aquellos espacios que carecen de instrumentos de gestión propios:

- MONTE MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO)
-
- MONTES DEL AÑARBE
-
- MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN

Al igual que sucede con la propuesta de AEIP para la mejora, se han identificado UP que también cumplen alguno de los criterios anteriores, pero que ya están siendo ordenadas a través de Planes vigentes o en elaboración, como pueden ser

Espacios Naturales Protegidos, o ciertos ámbitos sobresalientes por su excelencia recogidos y protegidos por otras figuras.

- MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO. Plan de Acción del Paisaje de Lau Haizeta y Plan de Acción del Paisaje de Santiagomendi.
- MONTES JAIZKIBEL-ULIA (COSTA): Integrado en el área gestionado bajo el Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120014) y Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120017) JAIZKIBEL.
- BAHÍA DE DONOSTIA: Protegida bajo diversas Ordenanzas municipales del PGOU de Donostia / San Sebastián, así como otras figuras de protección patrimonial (BICs).
- BAHÍA DE TXINGUDI: Protegida bajo diversas Ordenanzas municipales del PGOU de Irún, así como otras figuras de protección patrimonial (BICs)
- PEÑAS DE AIA: Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120016), Peñas de Aia DECRETO 87/2002, de 16 de abril, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Aiako Harria.
- RÍA Y MARISMAS DEL BIDASOA: Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación (ZEC ES2120018) Txingudi.
- RÍA DEL ORIA: Plan de Gestión de la Zonas de Especial Conservación (ZEC ES2120010) RÍA DEL ORIA.

En estos casos, la propuesta no requiere de la redacción del pertinente PAP, aunque si conviene revisar las figuras de protección y planes vigentes o en elaboración para ampliar aspectos de índole paisajística.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- AGIRRE KEREXETA, I (1993). *El fenómeno industrial en Euskadi*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.
- ALBERDI COLLANTES, J.C.(2001). *De caserío agrícola a vivienda rural: Evolución de la función agraria en la comarca de Donostia / San Sebastián*. Gobierno Vasco, 2001.
- Antonio Saez; J. Agirre, G. (2002): *Fortificaciones en Gipuzkoa: siglos XVI-XIX*. 2016 Departamento de Cultura, Juventud y Deporte. Diputación Foral de Gipuzkoa.
- ARAMBURU, M. P; ESCRIBANO, R. *et al* (2006). *Guía para la elaboración de estudios del medio físico*. Ministerio de Medio Ambiente.
- ARAMBURU, M. P; ESCRIBANO, R.; RAMOS, L; RUBIO, R. (2003). *Cartografía del Paisaje de la Comunidad de Madrid*. Escuela técnica Superior de Ingenieros de Montes. Consejería de Medio Ambiente, Comunidad de Madrid. Madrid.
- ARAMBURU, M.P.; ESCRIBANO, R.; LÓPEZ, R.; SÁNCHEZ, P. (2004). *Cartografía del Paisaje de La Rioja*. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno de La Rioja. (En publicación).
- ARAMBURU, P.; ESCRIBANO, R.; LÓPEZ, R.; SÁNCHEZ, P.; (2004): *Cartografía del Paisaje de La Rioja*. Consejería de Turismo, Medio ambiente y Política Territorial. Gobierno de La Rioja. La Rioja.
- ARAUDI, ASTIGARRAGA, (2016). *Plan de Acción del Paisaje del Corredor Santiagomendi-Landarbaso*. Ayuntamiento de Astigarraga.
- ARAUDI, AYUNTAMIENTO DE ASTIGARRAGA, (2016). *Plan de Acción del Paisaje del rio Oria en el municipio de Usurbil*. Ayuntamiento de Usurbil.
- ASEGINOLAZA, C., GÓMEZ, D., LIZAU, X., MONTSERRAT, G., MORANTE, G., SALAVERRIA, M., URIBE-ECHEBARRIA, P.M. & ALEJANDRE, J., 1996. *Vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.
- ASKASIBAR, M., (2013). *Valores paisajísticos del medio rural atlántico: presente y futuro. Conclusiones generales del proyecto*. Astigarraga
- AZPIROZ, M (Coords) (2008): *Análisis preliminar de la diversidad biológica en el entorno natural de Donostia / San Sebastián*. Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián
- DE LA FUENTE DE VAL, G.; ATAURI MEZQUIDA, J.; LUCIO FERNÁNDEZ, J.; MÜHLHAUER SANTIBÁÑEZ, M (2004). *Influencia de la heterogeneidad del paisaje en la calidad escénica: el caso precordillerano andino de la cuenca de Santiago*. Revista de Geografía, Norte Grande, diciembre, número 032 Universidad Pontificia Católica de Chile, Santiago, Chile. pp. 87-105.
- DEPARTAMENTO INTERUNIVERSITARIO DE ECOLOGÍA DE MADRID Y DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN RURAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (1990). *Cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno Vasco
- EDES, J.M. 2003. *Geología y geomorfología*. En: Gómez Piñeiro, J. & Sáez García, J.A. "Geografía e Historia de Donostia / San Sebastián". Instituto Geográfico Vasco "Andrés de Urdaneta".
- EKOGRAPEN S.L., AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA, Medio Ambiente y Montes, (2015). *Plan de Acción del Paisaje en el entorno del río Oiartzun*. Erretereria.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, JC; A GOGESCOECHEA ARRIEN, A. (1995): *Agricultura tradicional en la vertiente norte del País Vasco prácticas productivas y organización ecológica familiar*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.

ERQUICIA, J.M. (2013). *Del planeamiento urbanístico a la ordenación del territorio: la necesidad de un cambio de escala. El caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Gov. Vasco, Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Vitoria-Gasteiz.

ESCRIBANO, M.M; DE FRUTOS, M.; IGLESIAS, E.; MATAIX, M; TORRECILLA, I. (1991). *El paisaje*. Ministerio de Obras Públicas y Transportes de España. Madrid, España.

EUSKALMET (2015). *Climatología del País Vasco*. <http://www.euskalmet.euskadi.eus/>.

GARMENDIA LARRAÑAGA J.; PEÑA SANTIAGO, L.P. (1997). *El mar de los vascos, II: del Golfo de Vizcaya al Mediterráneo. Leyendas, tradiciones y vida* Euskal Herria. Etnografía. Historia. Obra Completa-(2); Artesanía II.

GOBIERNO VASCO (1990): *Cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

GOBIERNO VASCO (2010). *Revisión de la Cartografía de Vegetación y usos del suelo de la CAPV. Memoria técnica*. Área de Territorio y Biodiversidad. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. Vitoria-Gasteiz.

GOBIERNO VASCO (2010b): *Documento de objetivos y medidas de conservación para la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC) Uliá (ES2120014) y Jaizkibel (ES2120017)*. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

GOBIERNO VASCO (2010c): *Documento de objetivos y medidas de conservación para la declaración de la Zona Especial de Conservación Aiako Harria (ES2120016)*. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

GOBIERNO VASCO (2014): *Catálogo de Paisaje de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)*. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

GOBIERNO VASCO (2014): *Catálogo de Paisaje de Laguardia (Rioja Alavesa)*. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

GOBIERNO VASCO (2014): *Catálogo de Paisaje de Zarautz-Azpeitia (Urola-Kosta)* Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

GOBIERNO VASCO (2014): *Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia / San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa)*. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

GÓMEZ MANZANEQUE, F. (2001). *Los bosques ibéricos*. Editorial Planeta. Barcelona

GÓMEZ PIÑEIRO, J (1992): *El modelo urbano y la centralidad de San Sebastián y su área periférica*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián. p. 217-305

GÓMEZ PIÑEIRO, J (1999): *Notas sobre la región urbana de Guipúzcoa*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.

GÓMEZ PIÑEIRO, J; ANTONIO SÁEZ, JA (DIR.) (1999): *Guía de espacios de interés lúdico-naturalística de Guipúzcoa*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.

HAZI FUNDAZIOA (2012). *Informe de HAZI Fundazioa sobre el Inventario Forestal Vasco*.

IBAÑEZ, M.; TORRECILLA, M J.; ZABALA, M.; YAÑIZ, S. (2001). *La industria del hierro*. Bertan (16).

IKT; PAISAIA (2005): *Catálogo abierto de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV - anteproyecto*. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Gobierno Vasco.

IZQUIERDO, M T. (2013). *El bajo Urumea en época prehistórica y antigua*, en "Geografía e historia de Donostia-San Sebastian". Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.

JIMÉNEZ DE ABERASTURI CORTA, J C. (1997). *La Red "Comète" en el País Vasco (1941-1944) (The "Comète" escaping network in the Basque Country. 1941-1944)*. Eusko Ikaskuntza.

LIZASO, I., CANTERO, A., ASKASIBAR, M., (20018). *Plan de Restauración Paisajística de la Vertiente Sur de Jaizkibel*. Sustrai 85 pág.65-67. Donostia / San Sebastián.

LKS, AYUNTAMIENTO DE ANDOAIN, (2014). *Plan Especial de Ordenación del ámbito NU.02 - Parque Rural Leitzarán*. Andoain.

LÓPEZ DE URALDE, J (2009): *Amenazas al litoral vasco*, Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 6, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia / San Sebastián.

LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2009). *Documentos Informativos Territoriales del Paisaje de la Comarca de La Ribagorza*. Documento interno. Departamento de política territorial, justicia e interior. Gobierno de Aragón. Coordinado por LÓPEZ HERNÁNDEZ, R. Sin editar. Zaragoza.

LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2010). *Mapa de paisaje de las comarcas de Aranda, Campo de Borja, y Tarazona y El Moncayo*. Departamento de política territorial, justicia e interior. Gobierno de Aragón. Zaragoza.

LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2014): *Paisajes de influencia del ámbito del embalse de Alqueva. Mapa de paisaje de Badajoz*. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Junta de Extremadura.

LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2014b). *Mapas de Paisaje de las comarcas de Cinco Villas, Campo de Daroca, Jiloca y La Comunidad de Teruel*. Departamento de política territorial, justicia e interior. Gobierno de Aragón. Zaragoza.

LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2014b): *Paisajes de influencia del ámbito del Taejo Internacional. Mapa de paisaje de Cáceres*. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Junta de Extremadura.

LOZANO VALENCIA, M.A; LOZANO VALENCIA, P. (2002): *Geología y geomorfología del sector oriental del Macizo de Cinco Villas y zonas aledañas*. Revista Lurralde, Investigación y espacio. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián. p. 119-140

LOZANO, P.J. Y DAVILA, N. (2011). La disponibilidad de suelo en el área funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa (Guipuzkoa). Repercusiones dentro de la Ordenación Territorial. Biblio 3W-Scriptanova: XVI Nº 935: 1-20.

MATA OLMO, R; SANZ HERRÁIZ, C (Dirs).(2004): *Atlas de los paisajes de España*. Centro de Publicaciones, Ministerio de Medio ambiente. Madrid

MURUGARREN, L. (2006). *Corsarios y piratas*. Bertan (5).

MICHEL RODRÍGUEZ, M., (2006). *El Pino radiata en la Historia Forestal Vasca: Análisis de un proceso de forestalismo intensivo*. – Donostia: Aranzadi Zientzi Elkartea.

NOSKI, GOBIERNO VASO, (2015). *Plan de Dinamización Turística de Donostialdea*. Viceconsejería de Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y Basquetour.

OFICINA DEL PLAN GENERAL (2010): *Plan general de ordenación urbana de Donostia / San Sebastián Documento "1. Memoria" "1.1 memoria justificativa de la ordenación urbanística y de su ejecución" texto refundido (aprobación definitiva: 25/06/2010*. Ayuntamiento de San Sebastián-Donostiako udala.

PAISAIA, AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN, (2016). *Plan de Acción del Paisaje DE Lau Haizeta en San Sebastián*. Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

RIVAS MARTÍNEZ, S, (1987). *Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación .I.C.O.N.A.

RUIZ DE LA TORRE, J. (Dir.) (1990-2000). *Mapa Forestal de España. Escala 1:200.000. Huesca, Hoja 8-3. y Memoria general*. ICONA ICONA. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Madrid.

SEGUROLA LÁZARO, C. (2013). *La actividad económica en "Geografía e historia de Donostia / San Sebastián"*. Instituto Geográfico Vasco (Ingeba). Donostia / San Sebastián.

STEINITZ, C. (1990) "Toward a sustainable landscape with high visual preference and high ecological integrity: the loop road in Acadia National Park, U.S.A., en "*Landscape and Urban Planning 19*, pág. 213-250.

TORRES SAENZ, JA; VIERA AUSEJO, LI ; (1998): *Oiartzun Haranaren Geologia, Geología del Valle de Oiartzun*. Oiartzun Udala. Kultura Batzordea.

TORRES SIBILLE, ADC. (2010). "Visual impact assessment of human interventions on the landscape: the case of wind farms and solar power plants. Cloquell Ballester, Va. Dir. ; Darton, R. Dir". *Renewable and Sustainable Energy Reviews, Volume 13, Issue 5, June 2009, Pages 986-999*.

URKIDI, P. (2012). *Conceptualización de la ordenación del territorio y primeras experiencias de planificación territorial en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Scripta Nova Vol. XVI, núm. 394.

PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-565/es/contenidos/informacion/pts/es_1161/pts_c.html

Aprobados definitivamente

- PTS Agroforestal
- PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos
- Plan de Energía Eólica
- PTS de Red Ferroviaria en la CAPV
- PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales
- PTS de Zonas Húmedas
- PTS de Protección y Ordenación del Litoral
- PTS de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa
- PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa

En redacción y tramitación

- PTS de Red Intermodal y Logística del Transporte

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y MEMORIAS TÉCNICAS ASOCIADAS:

<http://www.geo.euskadi.eus>

- Humedales incluidos en la Lista del Convenio RAMSAR (Ramsar_ES)
- Cartografía de inundabilidad de la CAPV
- Cartografía de riesgo.
- Servicios de los ecosistemas
- Lugares de Interés Geológico
- Red Natura 2000 (RN2000)
- Cartografía del Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes
- Espacios Naturales Protegidos (ENP_ES)
- Zonas de protección especial. Otras figuras de protección
- Zonas húmedas del Registro de Zonas protegidas.
- Zonas declaradas sensibles en la CAPV.
- Reservas naturales fluviales.
- Zonas de protección especial. Areas de interés especial.
- Zonas húmedas de protección especial de la CAPV.
- Zonas de protección de habitats o especies relacionados con el medio hídrico.
- Áreas de interés especial de las especies de fauna con plan de gestión aprobado
- Hábitats, vegetación actual y usos del suelo
- Mapa del Inventario de Zonas Húmedas
- Mapa de los puntos de interés geológico
- Mapa de las áreas de interés geológico
- Mapa geomorfológico
- Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes
- Áreas de interés naturalístico incluidas en las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Proyecto de Red de Corredores Ecológicos
- Litología y permeabilidad
- Modelos Digitales de Terreno
- Cartografía y los datos LIDAR

<http://www.eve.eus/>

- Mapas geológicos del País Vasco a escala 1/25.000
- Mapas Litológico del País Vasco a escala 1/25.000).
- Mapa Geológico del País Vasco a escala 1/100.000).

<http://www.cnig.es>

- Ortofotografías aéreas del vuelo del año 2014, de la red PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea). Instituto Geográfico Nacional.
- Cartografía y los datos LIDAR

- Archivos vectoriales en formato DGN de las últimas actualizaciones del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 Hojas 40, 41, 64 y 65.

Sistema de cartografía ambiental de la CAPV (EUSKO JAURLARITZA)

- Mapas de Vegetación de la CAPV (1:10.000). Año 2010.
- Inventario Forestal de la CAPV (1:10.000). Año 2010.
- UDALPLAN. Sistema de información geográfica y banco de datos territoriales de la CAPV. Anual 2007-2014.

PORTALES DE INTERNET CONSULTADOS:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/>

<http://www.ingeba.org/>

<http://www.ingeba.org/lurralde/index.htm>

http://bertan.gipuzkoakultura.net/index_es.php

<http://www.oarsoaldea.eus/>

<http://www.oarsoaldeaturismoa.eus/es/>

<https://www.donostia.eus/>

<http://www.irun.org/>

<http://oiartzun.eus/>

<http://www.andoain.eus/es>

<http://www.urnieta.eus/es/>

<http://www.usurbil.eus/eu/>

<http://www.lasarte-oria.org/>

<http://www.astigarraga.eus/es>

http://www.errenteria.net/eu/ficheros/57_17893eu.pdf

<http://www.mendikat.net>

<http://www.centrosbtteuskadi.com>

<http://www.kirolak.net>

<http://es.sansebastianregion.com/>

<http://webwpub1.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DITPortalTurismoPublicoWEB/CargarIndice.do>

Fotografías:

Todas las fotografías han sido realizadas por el equipo redactor, excepto aquellas en las que se indica expresamente la autoría. Con carácter general se relacionan las principales fuentes:

Simulaciones 3D de las Unidades de Paisaje en fichas: *Google earth*®.

<http://www.oarsoaldeaturismoa.eus/es/galeria-multimedia/videos.html>

<http://www.irun.org/>